



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
**ELOY ALFARO DE MANABÍ**  
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

**Tema:**

**“RAZONAMIENTOS JURIDICOS DEL DELITO DE SICARIATO Y SUS  
CONSECUENCIAS JURIDICAS – 2022”**

**AUTORA:**

ANDREA ESTEFANIA CASTILLO CHEME

**TUTOR:**

Dr. Wilter Zambrano Solorzano, Ph.D.

**Facultad de Derecho**

**Carrera de Derecho**

**Manta, junio de 2024**

## Certificación del Autoría

### Declaración de Autoría

El trabajo de grado denominado "**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS DEL DELITO DE SICARIATO Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS – 2022**", ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes de incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de proyecto de grado en mención.



Andrea Estefanía Castillo Cheme

C.I. 1315240356

## Certificado de tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

### CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Proyecto de Investigación bajo la autoría Doctor Wilter Ronal Zambrano Solorzano, estudiante Castillo Cheme Andrea Estefanía, legalmente matriculado/a en la carrera de Derecho, período académico 2023-2024(2), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es "RAZONAMIENTOS JURÍDICOS DEL DELITO DE SICARIATO Y SUS CONSECUENCIAS JURIDICAS - 2022".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 14 de Junio de 2024.

Lo certifico,

  
Dr. Wilter Ronal Zambrano Solorzano  
**Docente Tutor(a)**  
**Área: Derecho Penal**

**Nota 1:** Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será aceptado sin enmendaduras y con firma física original.

**Nota 2:** Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

## Dedicatoria

### PARA MI MADRE

El presente proyecto de investigación se lo dedico desde lo más profundo de mi ser, a Dios y a la persona que desde que supo que estaba en su vientre ha hecho lo posible por luchar cada día de su vida por mí, **mi madre**, mujer inalcanzable, guerrera y sobre todo la mujer de mi vida, por ti luche cada día para llegar hasta donde estoy, por cada mañana levantarte a darme un mejor futuro y esta es tu recompensa de todo el sacrificio que has hecho hasta el día de hoy, por ti mamita he logrado mucho, por apoyarme, gracias por creer en mí cuando yo misma dudaba, por tus consejos que saliera adelante, y sobre todo mamita por cada sacrificio que haces por mí.

Con todo mi amor y respeto para mi madre Josefa Manuela Cheme Cagua, este es fruto de su esfuerzo por su lucha inalcanzable, para mis estudios, por tantos años enfrentarte a la vida sola y todo el esfuerzo es valioso considerado para mí. Mamita te agradezco esta vida y las que sigan por ser mi madre y mi inspiración más preciada porque siempre estaba en mi mente no fallarte en esta lucha, no quería defraudarte y mira mamita lo estamos logrando, eres mi amor incondicional, las dos juntas por toda la vida.

## **Agradecimiento**

Agradezco a la vida y a Dios por dármele, por darme fortaleza y fuerza, para cada uno de los obstáculos a lo largo de mi vida, por atravesar cada impedimento, cada tristeza, y la lucha constante de mi ser, ha logrado culminar mis estudios universitarios.

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que han hecho posible este proyecto. Agradeciendo infinitamente a mis padres Mario Castillo y Josefa Cheme, por ser mis guías para luchar por mi futuro, darme su amor y apoyo incondicional toda su vida, por sus sacrificios. Gracias por enseñarme que con esfuerzo todo es posible y que las metas si se cumplen y sobre todo cuando eres tú mi inspiración, mamita, por estar a mi lado. El apoyo, el cariño y amor de mis padres es indefinido, solo les agradezco por ser parte de ellos, por ser mi apoyo, sobre todo por estar pendiente de cada una de mis decisiones.

Agradecimiento a mi segundo papá, Wilmer Pata, por ayudarme a estudiar, progresar, a cuidarme, por estar pendiente en lo que necesitaba por ser perseverante, su paciencia me ayudo a inspirarme día a día y ser fuerte en los momentos difíciles, su constancia y sus consejos impartidos a lo largo de mi vida, me llena de motivación, por creer en mí, gracias por el apoyo, por cuidar de mi mami y de mí, por enseñarme muchas cosas, sobre todo por estar presente en estos 20 años junto a ti.

A mi familia, tías, tíos, primos, primas, abuelos, por apoyarme, darme consejos y por enseñarme que pude luchar sola, por mi perseverancia, mi esfuerzo de querer salir adelante, por los consejos impartidos a lo largo de mi vida, considerando que es mi mayor progreso a mis 24 años, que no importa cuando suframos si el resultado es este, ahora ya por culminar mis estudios. A mi abuela María Santana por estar siempre pendiente de mí, por ser quien me daba su amor incondicional, sobre todo cuidándome que estuviera bien y que cumpliera con mis metas, pendiente de mis estudios, gracias mamita Maruja.

A mis hermanos, Jeancarlos (ángel) le diste alegría a mi vida, saber tendría un hermanito, agradezco por haberme dado el título de hermana mayor, te extraño mi vida. Mis niños arcoíris Alan y Ainhara, agradezco a la vida por permitirme ser la hermana más feliz mis niños, ustedes son mi inspiración y ser mi apoyo incondicional en cada paso en adelante.

Mi más sincero agradecimiento a ti, mi amor Leonardo Cayancela, por ser mi apoyo incondicional, por ser mi consejero, darme perseverancia a lo imposible, por dedicarte a escucharme y animarme que todo saldría bien, por ser quien con su paciencia infinita ha hecho que este camino sea distinto en los últimos meses, tus palabras de aliento en los momentos difíciles y por creer en mi incluso cuando yo dudaba. Gracias por celebrar cada pequeño avance conmigo y por estar siempre a mi lado, brindándome seguridad, amor, confianza, fortaleza y nostalgia en este proceso, por ser mi compañero en esta aventura de crecimiento y en la vida.

Agradezco a la Carrera de Derecho de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, y a los docentes que fueron parte de los años de aprendizaje y enseñanza, por sus conocimientos en torno a la carrera, por la inspiración de las materias impartidas, por hacer del Derecho, parte de nuestra vida, enriqueciendo nuestra experiencia académica. En especial agradecer a mi tutor, Doctor Wilter Zambrano Solorzano, por su paciencia, sus valiosos consejos y su guía durante todo el proceso de investigación.

## Índice

Certificación del Autoría .....	II
Certificado de tutor .....	III
Dedicatoria .....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice.....	VIII
Resumen.....	XIV
Abstract.....	XVII
Introducción.....	1
CAPÍTULO I .....	5
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	5
1.1. Planteamiento, formulación y sistematización .....	5
1.1.1. Planteamiento del problema.....	5

1.1.2.	Formulación del problema .....	8
1.1.3.	Sistematización del problema .....	9
1.2.	Objetivos de la investigación.....	9
1.2.1.	Objetivo general .....	9
1.2.2.	Objetivos específicos.....	9
1.3.	Justificación e importancia de la investigación.....	10
1.3.1.	Justificación.....	10
1.3.2.	Importancia.....	12
1.4.	Delimitación de la investigación.....	13
CAPÍTULO II .....		15
MARCO TEÓRICO .....		15

2.1	Derecho penal – origen.....	15
2.2.	Derechos humanos y garantías procesales .....	18
2.3.	Derecho a la vida .....	20
2.4.	Antecedentes históricos del sicariato.....	20
2.5.	El sicariato como fenómeno en la social .....	22
2.6.	Motivación del sicariato.....	24
2.1.1	Motivos.....	26
2.2	Compresión actual del sicariato.....	29
2.7.	El sicariato como oficio.....	30
2.3	Reclutamiento infantil .....	31
2.4	Perfiles de los sicarios.....	35

2.5	Homicidios intencionales en Ecuador.....	36
2.6	El índice de violencia en el 2022.....	41
2.7	Actores del delito de sicariato.....	44
2.7.1	Características del sicariato.....	46
2.7.2	Sujeto activo en el delito de sicariato.....	47
2.7.3	Sujeto pasivo.....	48
CAPÍTULO III.....		49
MARCO LEGAL.....		49
3.1	Constitución de la República del Ecuador.....	49
3.2	Marco Legal del Sicariato en Manabí.....	49
3.2.1	Introducción al Marco Legal del Sicariato.....	49

3.3	Definición y Tipificación del Sicariato en el Código Orgánico Integral Penal	53
3.4	CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL.....	54
3.5	Reformas y Actualizaciones Legales.....	57
3.6	Procedimientos Judiciales y Dificultades en la Persecución .....	61
3.7	Coordinación Interinstitucional y Cooperación Internacional.....	62
3.8	Medidas Preventivas y Políticas Públicas.....	63
CAPÍTULO IV.....		67
MARCO METODOLÓGICO.....		67
4.	Hipótesis generacional.....	67
4.1.	Variables.....	69
4.1.1.	Variable Independiente .....	69

4.1.2. Variable Dependiente .....	69
4.2. Diseño de la Investigación.....	69
4.2.1. Tipo de Investigación.....	69
4.2.2. Método de Investigación .....	71
4.2.3. Técnicas de Investigación .....	72
4.3 Encuesta.....	73
4.3.1 Población y muestra .....	75
CAPÍTULO V .....	78
PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.	78
5.1 Revisión Sistemática de Fuentes Jurídicas .....	78
5.2 Análisis Crítico de Textos Legales .....	80

5.3	Extracción y Organización de Datos Relevantes.....	81
5.4	Interpretación de resultados de la encuesta.....	83
5.5	Discusión de resultados de encuesta.....	93
5.6	Interpretación Crítica de Hallazgos.....	102
	CONCLUSIONES.....	105
	RECOMENDACIONES.....	106

## **Resumen**

El sicariato en la provincia de Manabí y en Ecuador en general ha emergido como una de las manifestaciones más alarmantes de la violencia criminal en los últimos años. Esta práctica, caracterizada por el asesinato por encargo, no solo representa una amenaza para la seguridad ciudadana, sino que también socava

la confianza en las instituciones del Estado y afecta negativamente la calidad de vida de la población. En este contexto, es esencial adoptar un enfoque integral que aborde tanto las causas subyacentes del sicariato como sus manifestaciones inmediatas, a través de medidas legales, institucionales y sociales.

El sicariato en Manabí y en otras regiones de Ecuador se ha visto influido por una serie de factores interrelacionados, que incluyen la presencia de organizaciones criminales bien estructuradas, la falta de oportunidades económicas para los jóvenes, la corrupción en las instituciones estatales y la impunidad que rodea a estos crímenes. Además, la facilidad de acceso a armas de fuego ilegales y la existencia de redes de complicidad han contribuido al aumento de esta práctica violenta.

En respuesta a esta situación, el marco legal ecuatoriano ha establecido disposiciones específicas para combatir el sicariato, con penas severas para quienes cometen este delito. Sin embargo, la efectividad de estas leyes depende en gran medida de su implementación adecuada y de la capacidad institucional para hacer cumplir la ley de manera justa y equitativa. Además de la aplicación de la ley, es fundamental abordar las causas subyacentes del sicariato, como la falta de oportunidades económicas y la presencia de organizaciones criminales,

a través de programas de desarrollo social y económico y la promoción de valores cívicos y éticos en la sociedad.

En esta investigación, se llevará a cabo un análisis exhaustivo del fenómeno del sicariato en la provincia de Manabí, con el objetivo de comprender mejor sus causas, manifestaciones y consecuencias. Se examinarán las disposiciones legales relacionadas con el sicariato en Ecuador, así como las respuestas institucionales y comunitarias a este fenómeno.

**Palabras clave:** Sicariato, Manabí, Violencia Criminal, Marco Legal, Prevención

## **Abstract**

The phenomenon of sicariato in the province of Manabí and in Ecuador at large has emerged as one of the most alarming manifestations of criminal violence in recent years. This practice, characterized by contract killings, not only poses a threat to public security but also undermines trust in state institutions and negatively impacts the quality of life of the population. In this context, it is essential to adopt a comprehensive approach that addresses both the underlying causes of sicariato and its immediate manifestations through legal, institutional, and social measures.

Sicariato in Manabí and other regions of Ecuador has been influenced by a series of interconnected factors, including the presence of well-structured criminal organizations, lack of economic opportunities for youth, corruption in state institutions, and the impunity surrounding these crimes. Additionally, the ease of access to illegal firearms and the existence of complicity networks have contributed to the rise of this violent practice.

In response to this situation, the Ecuadorian legal framework has established specific provisions to combat sicariato, with severe penalties for those who commit this crime. However, the effectiveness of these laws depends largely on their proper implementation and the institutional capacity to enforce the law fairly

and equitably. In addition to law enforcement, it is essential to address the underlying causes of sicariato, such as lack of economic opportunities and the presence of criminal organizations, through social and economic development programs and the promotion of civic and ethical values in society.

This research will conduct a comprehensive analysis of the phenomenon of sicariato in the province of Manabí, with the aim of better understanding its causes, manifestations, and consequences. It will examine the legal provisions related to sicariato in Ecuador, as well as institutional and community responses to this phenomenon. Additionally, it will explore the underlying causes of sicariato and propose recommendations to address this problem effectively and sustainably, with the aim of contributing to the construction of a safer, fairer, and more peaceful society.

**Keywords:** Sicariato, Manabí, Criminal Violence, Legal Framework, Prevention

## **Introducción**

El presente trabajo de investigación aborda el fenómeno del sicariato, un delito caracterizado por el asesinato por encargo, que ha ganado una preocupante relevancia en la provincia de Manabí, Ecuador. Este estudio se centra en analizar los razonamientos jurídicos vinculados a este delito, así como las consecuencias jurídicas que emanan de su comisión. La complejidad del sicariato radica en su relación directa con el crimen organizado, la corrupción institucional y las desigualdades socioeconómicas, lo que lo convierte en un desafío significativo tanto para el sistema de justicia como para la sociedad en general.

El sicariato en Manabí se ha consolidado como una de las manifestaciones más alarmantes de la violencia criminal en el país, impactando de manera directa en la seguridad ciudadana y generando un clima de incertidumbre y temor. Las estadísticas revelan un incremento constante en los índices de homicidios por encargo, con un impacto desproporcionado en las áreas urbanas de la región. Las principales causas de esta problemática incluyen la presencia de organizaciones delictivas, la debilidad del sistema judicial, la impunidad y la falta de oportunidades económicas, factores que se entrelazan para perpetuar un ciclo de violencia y desconfianza en las instituciones.

El objetivo central de esta investigación es analizar los razonamientos jurídicos que subyacen al delito de sicariato, con énfasis en identificar sus implicaciones legales y

sociales. Este análisis busca, además, destacar los vacíos normativos y las falencias en la aplicación de la ley que han contribuido a la proliferación de este delito en Manabí. En función de este objetivo general, se han definido objetivos específicos que incluyen: la revisión de la normativa existente, la caracterización de los actores involucrados en el sicariato y la identificación de las estrategias legales y sociales necesarias para mitigar esta problemática.

La metodología empleada en esta investigación combina enfoques cualitativos y cuantitativos para proporcionar una comprensión integral del fenómeno. Se realizaron revisiones bibliográficas y legales, así como análisis de datos estadísticos sobre homicidios y otros delitos relacionados con el sicariato en la región. Además, se llevaron a cabo encuestas y entrevistas a expertos en derecho penal y seguridad, lo que permitió recopilar información valiosa para comprender la percepción pública y las debilidades institucionales en torno a este delito.

Entre los resultados más relevantes, se identificó que la mayoría de los casos de sicariato están vinculados a conflictos entre bandas delictivas y al narcotráfico, lo que subraya la necesidad de fortalecer la cooperación interinstitucional para combatir este fenómeno. Asimismo, se evidenció una preocupante participación de menores de edad en estos crímenes, un hecho que resalta la importancia de implementar políticas públicas que aborden las causas estructurales de la violencia, como la pobreza y la exclusión social.

Los aportes de esta investigación se centran en proponer estrategias integrales que combinen medidas legales, sociales y económicas para combatir el sicariato. Estas incluyen reformas en el marco normativo, la implementación de programas de prevención dirigidos a jóvenes en situación de riesgo y el fortalecimiento de los mecanismos de protección para testigos y víctimas. Además, se plantea la necesidad de una capacitación constante para los operadores de justicia, con el fin de garantizar la aplicación efectiva de las leyes y la reducción de la impunidad.

Esta investigación también destaca el papel fundamental de la sociedad civil y los medios de comunicación en la lucha contra el sicariato. La denuncia y visibilización de estos crímenes son esenciales para generar conciencia sobre la gravedad del problema y fomentar un diálogo colectivo que promueva soluciones sostenibles. La educación en valores y el fortalecimiento del tejido social son también elementos clave para prevenir el reclutamiento de jóvenes por parte de organizaciones delictivas.

El estudio del sicariato en Manabí representa un esfuerzo por comprender y abordar una problemática compleja que afecta tanto a la seguridad ciudadana como al estado de derecho. A través de un enfoque integral y multidisciplinario, esta investigación busca contribuir al diseño de políticas públicas y estrategias legales que garanticen una respuesta efectiva y sostenible ante este fenómeno. Al mismo tiempo, se espera que los

hallazgos presentados sirvan como insumo para futuras investigaciones y para la generación de iniciativas orientadas a construir una sociedad más segura y equitativa.

Sin lugar a dudas, aporte más significativo de este trabajo radica en su capacidad para evidenciar la necesidad de un cambio estructural en el abordaje del sicariato, enfatizando que la solución a esta problemática no se limita a la aplicación de penas severas, sino que requiere un compromiso conjunto de todos los sectores de la sociedad. Este compromiso incluye la generación de oportunidades para los sectores más vulnerables, la promoción de una cultura de paz y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de garantizar justicia y seguridad para todos los ciudadanos.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Planteamiento, formulación y sistematización**

##### **1.1.1. Planteamiento del problema**

El sicariato en Manabí se plantea en una serie de problemas complejos, incluyendo la violencia, la criminalidad organizada, la falta de socioeconómicas, y la debilidad del sistema judicial, y de seguridad. Estos problemas pueden manifestarse de diferentes formas, desde los fuertes homicidios selectivos hasta el de debilitamiento del tejido social en las afectaciones que causa al país. Este tipo de violencia extrema ha generado un clima de inseguridad y terror en los pueblos, afectando la vida cotidiana de la población y debilitando la confianza en las instituciones de justicia.

Las causas del sicariato en Manabí y en otras provincias, influye la presencia de organizaciones criminales bien estructuradas, la falta de oportunidades económicas para los jóvenes, la corrupción en las instituciones estatales y la impunidad que rodea a estos crímenes. Además, la facilidad de acceso a armas de fuego ilegales y la existencia de redes de complicidad han contribuido al aumento de esta práctica violenta.

En el país, el sicariato es un problema grave que ha venido en aumento en los últimos años. Se ha observado la presencia de grupos criminales organizados que utilizan sicarios para cometer asesinatos por encargo, especialmente en el ámbito del crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común. Además, la facilidad de acceso a armas de fuego ilegales y la existencia de redes de complicidad han contribuido al aumento de esta práctica violenta en el país.

El sicariato proviene del latín “*sicarius*” que significa asesino pagado, actualmente el termino sicariato sobresale al ser escuchado en la ciudadanía por ser un delito que atenta contra la vida de otra persona. El Código Orgánico Integral Penal, en su Art. 143 establece que la sanción del sicariato es de pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, este delito se castiga debido a su gravedad y esta misma pena “*se aplicará a la persona, que en forma directa o por intermediación encargue u ordene el cometimiento de este ilícito*”.

El sicariato es un problema creciente en la provincia de Manabí no siendo la excepción. El sicariato ha aumentado en los últimos años, causando un impacto negativo en la seguridad ciudadana y generando temor entre la población. Los sicarios suelen actuar de manera sigilosa y sin dejar rastro, lo que dificulta su identificación y captura por parte de las autoridades.

La problemática de la investigación del sicariato, radica en la perpetuación de un ciclo de violencia y terror en la sociedad, por lo que este tipo de delito no solo causa daño directo a las víctimas y a sus familiares, por aquello crea una inseguridad generalizando miedo, la impunidad, por la falta de testimonios confiables por temor a alguna represalia, se varían problemáticas que afecta a nivel social como institucional, entre ellas la violencia extrema, impunidad, corrupción, la falta de oportunidades, desconfianza en las instituciones, impacto en la sociedad, como su repercusión en la justicia es un tema complejo y delicado que afecta a la sociedad en su conjunto, dificultad para prevenir y combatir este delito debido a la intimidación. En Manabí, el sicariato plantea varios desafíos, entre ellos el aumento de la violencia, la percepción de inseguridad ciudadana y la falta de ética al sancionar esos crímenes correctamente.

El sicariato o asesinato por encargo, es una práctica criminal que ha proliferado en muchos países, especialmente en aquellos con altos niveles de violencia y corrupción como el nuestro. Este delito en contra de la vida debe ser sancionado con todo el rigor de la ley, pero a veces los operadores de justicia no aplican bien los procesos que por ley manda y esto provoca que exista impunidad en este tipo de delitos, el razonamiento jurídico de los jueces muchas veces suelen ser de forma y no de fondo y por ende los beneficiados directos son los sicarios que salen nuevamente a delinquir al no existir una condena ejemplar, así mismo los abogados de los procesados suelen utilizar argucias

jurídicas para que sus clientes reciban medidas cautelares y que nuevamente estén libres dejando abierta la impunidad.

Con lo manifestado en la última reforma del año 2021, el sicariato se encuentra sancionado y considerado un delito agravado en circunstancia que se atente contra la vida de otra persona y violentando sus derechos humanos. Anteriormente al sicariato se lo denominaba muerte por encargo y estos crímenes se realizaban por enemistades, protección, o alguna otra circunstancia. El sicariato a nivel nacional en la actualidad se ha desatado, es un delito repudiable por su frialdad al momento de ejecutarse, visiblemente es un problema ligado a las bandas delictivas que ejercen el poder contra sus rivales para obtener territorios para la comercialización de sustancias y otros por motivos de venganza.

### **1.1.2. Formulación del problema**

¿Cuáles son las causas fundamentales que alimentan el aumento del delito de sicariato en Manabí y en el país y cómo pueden ser abordadas de manera integral para reducir el impacto en la sociedad?

### **1.1.3. Sistematización del problema**

- ✚ Debilidad en el sistema jurídico para prevenir y combatir este tipo de delito.
- ✚ Aumento de los homicidios selectivos, especialmente en áreas urbanas que son afectadas por la presencia de grupos criminales.
- ✚ Niños y jóvenes desfavorecidos que son reclutados por organizaciones criminales debido a la falta de oportunidades en el país.
- ✚ Denunciantes potenciales que enfrentan intimidación y represalias por parte de los sicarios.

## **1.2. Objetivos de la investigación**

### **1.2.1. Objetivo general**

Analizar los razonamientos jurídicos del delito de sicariato y exponer las consecuencias jurídicas de su cometimiento en el año 2022.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Analizar la normativa, los aspectos legales y doctrinarios del sicariato.
- Caracterizar el sicariato en el Ecuador y su relación con la impunidad.
- Demostrar los aspectos jurídicos en la valoración en el sicariato, por parte del Juez.

### **1.3. Justificación e importancia de la investigación**

#### **1.3.1. Justificación**

Los efectos devastadores del sicariato en la sociedad incluyen miedo, incertidumbre, desconfianza y efectos negativos tanto en la justicia como en la sociedad. Como tal, se necesita un enfoque integral, que incluya medidas para fortalecer la capacidad de investigación de las autoridades, luchar contra la corrupción del sistema judicial, salvaguardar los derechos de los testigos y garantizar que la ley se aplique eficazmente para castigar a quienes la violen. Por esta razón, se optó por examinar múltiples fundamentos legales para comprender qué fallos judiciales permiten la impunidad y no se llevan a sancionar de manera drástica estos hechos que causan constante angustia para la población. El estudio del sicariato ayuda a garantizar a las víctimas el acceso a la justicia ya fomentar el respeto de los derechos humanos en la lucha contra la impunidad. La peligrosidad de este delito está llenando de zozobra y miedo a la sociedad en su conjunto, el sicariato es considerado un delito de extrema brutalidad, ya que el sicario ejerce una técnica fría y calculadora para cometer ese delito.

La amenaza que plantea este delito es el miedo y la ansiedad abrumadores para la sociedad en su conjunto. El sicariato se considera un crimen muy violento porque el perpetrador utiliza una técnica fría y calculada para cometer el crimen. La impunidad por

causa de este delito está latente, en 2022 el 14 % de los crímenes a nivel nacional tuvieron una respuesta de la Policía; se logró entonces detener a los presuntos asesinos y emitir boletas de detención tras identificar a los responsables de esos casos, pero durante el 2023 solo en el 8 % de los asesinatos hubo productividad de parte de los investigadores.

Según datos oficiales, por las 7.258 personas asesinadas la Unidad de Muertes Violentas (Dinased) de la Policía de Ecuador durante el 2023 ha logrado la detención de 1.068 sospechosos. Esto representa el 7,1 % de los crímenes, es decir, solo 515 casos. También se ha logrado detener a 74 personas por boletas emitidas en los últimos años.

En la Zona 8, conformada por Guayaquil, Durán y Samborondón, donde se han reportado este año más de 2.500 asesinatos solo han sido resueltos 154 de estos casos.

Además, en los primeros seis meses del año 2023 se generaron 115 sentencias por asesinato en todo Ecuador, frente a los miles de crímenes reportados. En el año 2022, en todo el territorio, hubo solo 41 sentencias frente a un total de 6.918 denuncias por muertes violentas consumadas y tentativas, receptadas por la Fiscalía en el 2022.

### **1.3.2. Importancia**

El análisis del ascenso de Manta y su impacto en la sociedad y el sistema de justicia resalta la importancia de esta investigación. sistema penal ecuatoriano cuenta con diversas herramientas jurídicas; sin embargo, no siempre se investiga y más aún no tienen sentencias en firme, por diversos motivos, como cualquier tipo de delitos no otorgan la pena que deben o porque los jueces no le otorgan la pena que deben, es decir, no se rigen la ley. Debido a la proliferación de bandas delictivas que compiten por territorios y poder, ha habido un aumento en los asesinatos a través del sicariato en los últimos años.

El sicariato no tiene sentido o razón para intentar contra la vida de alguien o varios. Por lo tanto, la consideramos como una actividad delictiva que tiene consecuencias negativas, pero se comprende a través de la importancia de abordar los hechos violentos teniendo en cuenta la seguridad pública como un ente crucial que aborda los elementos esenciales para proteger los derechos fundamentales de las personas. La lucha contra el sicariato se lo considera como una prioridad para las autoridades, estableciendo la ilegalidad de este acto abordando sus diferentes penas para quienes participen en la planificación y ejecución de estos crímenes. Las leyes fundamentales se aplican para determinar la culpabilidad y la pena en casos de asesinatos por encargo. Al aplicar las

leyes se fundamentan varios argumentos respectivos por tenencias de algún tipo de armas que serían primordiales para las investigaciones respectivas y determinar su participación ejecutando de manera efectiva en las normas legislativas. En la presente investigación se busca analizar como sancionar adecuadamente los casos de sicariato para contribuir y garantizar justicia acorde a este tipo de actividades delictivas violentas, en múltiples perspectivas para la aplicación correcta de la ley, garantizando la seguridad y dar una prevención respectiva de las normas y de la Constitución de la República de Ecuador.

#### **1.4. Delimitación de la investigación**

En el presente trabajo de investigación se enfocará en las provincias de Manabí, en el período 2022, y se sustenta principalmente en el estudio jurídico acerca de *“RAZONAMIENTOS JURÍDICOS DEL DELITO DE SICARIATO Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS – 2022”*, se acapara información de las normas vigentes y toda aquella que detalle información adecuada en referencia a la doctrina a tratar, mediante la jurisprudencia, y demás fuentes bibliográficas, que se profundizará en el trasfondo de la problemática y su desarrollo en la investigación.

- **Objetivo de estudio:** Comprender causas subyacentes, manifestaciones, consecuencias y posibles estrategias de prevención y combate, para el impacto del sicariato en la sociedad.
- **Delimitación temporal:** En la presente investigación se realiza en base a las estadísticas de muertes violentas obtenidas en el periodo 2022, aplicando las normas legales y casos prácticos que presente en el periodo determinado a investigar la actividad delictiva y acciones de las autoridades.
- **Delimitación espacial:** El presente trabajo de investigación se delimita para ser realizado en las provincias de Manabí, especialmente en la ciudad de Manta, analizar las áreas de datos criminales para implementar estrategias de prevención contra este tipo de delito.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Derecho penal – origen

Dentro de la investigación por el (Editorial, 2023) “*El derecho penal tiene raíces profundas que se remontan a las antiguas civilizaciones*”. En la antigua Mesopotamia, por ejemplo, se implementaron códigos legales, como el famoso Código de Hammurabi, que establecían castigos proporcionales a los delitos cometidos. Estas primeras leyes penales buscaban imponer un sentido de justicia y equidad en la sociedad. El derecho penal abarca las normas y prácticas que existen en las primeras civilizaciones, lo consideramos como un fuerte vínculo entre la ley y la moral, por lo que la justicia estaba centralizada en castigar a los culpables y desalentar a otros de cometer delitos con similitud.

Por en la investigación por (Garduño, 2023) establece “*La normatividad penal romana nace*” como un medio para retribuir “poema” y de alguna manera “*pagar*” a la sociedad, la afectación que había sufrido, ya sea en la moral pública al afectar lo relativo al derecho divino o en el ámbito privado, cuando un ciudadano realizaba una conducta que significaba el menoscabo del honor de otro ciudadano. El derecho penal en la antigua

roma se da como un sistema complejo y evolutivo a largo en la sociedad con una motivación de aplicar una sanción con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de la normativa, considerándose un sistema estructurado que abarca una escala de delitos y castigos, con procedimientos judiciales en el derecho penal.

Por su influencia del derecho romano en la investigación del (Editorial, 2023) *“El derecho romano tuvo una gran influencia en el desarrollo del derecho penal”*. La Lex Talionis, conocida como la ley del talión, establecía la idea de *“ojo por ojo”* y se aplicaba en casos de homicidio y lesiones graves. Estableciendo una serie de procedimientos, penas y formas de ejecución que se determinan los diferentes delitos que atribuye el derecho penal romano con una estructura en que se mantiene el orden público y en el que asegura justicia, y protección bajo las leyes, siendo una esencia por el sistema legal para salvaguardar los derechos y deberes de los ciudadanos, manteniendo el orden social en Roma, con base para el desarrollo de las leyes modernas.

Posteriormente en el sistema ecuatoriano en el que atribuye el derecho penal, determinándose dentro de una combinación de principios y normas establecidas en la Constitución, el Código Orgánico Integral Penal, y otros cuerpos legales. Por ende, el sistema judicial ecuatoriano está diseñado para proteger los derechos de los ciudadanos, para reprimir las conductas de los ciudadanos, y sancionar las conductas que son

consideradas delictivas. Todo esto se originó por un mecanismo de control en los actos de delitos cuyos infractores se les determinaría la justicia, formando un sistema judicial legal que hoy conocemos con el nombre de Derecho Penal.

El derecho o las normativas se forma en fundamento a la urgencia social, con la ola de crímenes por sicariato que se consuman a diario, es claro que este delito implica en la sociedad, estos grupos se dedican a atemorizar en el país, a la vida del ser humano le han puesto precio, la pena de muerte es el camino más accesible, frente al desbordamiento del crimen, por lo que la eficacia de los delincuentes no muestra temor alguno después de sus actos.

El político-jurídico Emile Durkheim define al *“crimen como el acto que ofende estados fuertes y precisos de la conciencia colectiva, y al criminal como un agente imprescindible para la revitalización de la cohesión social por cuanto su punición posibilita la reafirmación normativa del lazo social”*. Para él, *“el castigo penal constituye un ritual público y violento que, interpelando sentimientos y creencias comunes, ratifica la posición trascendente de los valores en los que un conjunto se reconoce como tal”*. (Costantini, 2012).

*“El objetivo específico del sistema penal consiste en seleccionar, perseguir y castigar sólo algunos de los comportamientos ilegales que se diseminan a lo largo del cuerpo social, y estableciendo que es esta una función vital en la reproducción de las relaciones de poder*

*vigentes en dicho conjunto, también invierte la perspectiva habitual según la cual la criminalidad sería un fenómeno fundamentalmente patológico o disfuncional que los agentes de control social tendrían por función erradicar". (Costantini, 2012).*

Los diversos enfoques y las teorías en el derecho penal generan controversia en los fundamentos que emplean como la justicia, la eficacia del sistema penal y, sin embargo, defender la protección de los derechos individuales. El sistema penal en la actualidad enfrenta un desglose de acciones a través de las reformas de las leyes.

## **2.2. Derechos humanos y garantías procesales**

Los derechos humanos y las garantías procesales son esencial al sistema penal, para asegurar los procedimientos judiciales que sean justos y equitativos. Por lo tanto, las garantías procesales son mecanismos legales para asegurar el proceso penal, respetando el derecho de los acusados y de las víctimas en lo que se basara en los principios otorgados mediante la Ley. Por ello, se consolida mediante varios tratados y convenciones internaciones, establecen normas que deben ser respetadas que asocian al delito, como presupuesto, consecuencias jurídicas de índole diverso de la pena, especialmente medidas que tienen los sistemas penales de nuestro país, se busca una evolución para asegurar los derechos fundamentales sean respetados antes la justicia.

Derechos Humanos en el Sistema Penal se centra como derechos fundamentales constitutivos para la sociedad independientemente de las nacionalidades, sexo, religión o cualquier otra condición. En el sistema penal su relevancia para los derechos humanos respetando el Derecho a la Vida y la Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad Personal, Derecho a un Juicio Justo, Presunción de inocencia, Derecho a no Auto incriminarse y a Guardar Silencio, Derecho a la privacidad y a la Vida Familiar.

En el sistema penal para garantizar la justicia y se organice de manera imparcial que conforman los estándares internacionales. Estos derechos protegen a las personas acusadas de cometer delitos hacia las víctimas, y de manera imparcial sus procedimientos penales, se lleven a cabo de manera justa, en el sistema penal ecuatoriano consta por parte de la Constitución, las leyes nacionales y tratados internacionales propuestos en el país.

Se dispone que el sistema penal en Ecuador se fundamenta en principios en base a los derechos humanos, siempre y cuando son garantizados por la Constitución y la legislación nacional, garantizado por los tratados internacionales. Sin embargo, el sistema penal ecuatoriano consta de compromisos con sus reformas estructurales asegurando que se respeten y protejan los derechos de los privados de la libertad

incorporando su delito, el sistema penal enfrenta varios desafíos en la ejecución efectiva de los derechos humanos.

### **2.3. Derecho a la vida**

Los tratados nacionales e internacionales reconocen el derecho a la vida como uno de los derechos más importantes en varios países del mundo. El derecho a la vida en el sistema penal significa que todas las personas tienen derecho a ser protegidas de cualquier tipo de violencia y la privación de libertad. Este derecho se aplica a la pena de muerte, tal como se sigue aplicando en algunos países, y a la protección de la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad en relación con cualquier delito.

Además, el derecho a la vida se dispone por autoridades penales que deben asegurarse que respeten los derechos humanos a todas las personas que son involucradas en el sistema penal, en las que se incluyen las víctimas, testigos, acusados y personas condenada, garantizando la protección de la vida.

### **2.4. Antecedentes históricos del sicariato**

Históricamente el sicariato es conocido por el Derecho Romano, es la contratación de asesinatos a sueldo para llevar a cabo homicidios premeditados, se embarca en una larga

historia que se extiende a través de diferentes culturas y períodos históricos, y la evolución del sicariato por su particular crueldad. El término de “*sicariato*” tiene su origen en la antigua Roma, denominado que el sicario al sujeto que mataba a otro, caracterizándose por la violencia desplegada en la ejecución, utilizándose para ello la denominada “*sica*”, pero no sería el uso de la daga lo que caracterizaba al sicario, sino la manera violenta de la ejecución se consideraba una forma de resistencia contra la ocupación romana (Herrera, 2020).

El sicariato en América Latina se convirtió en algo evidente en el Siglo XX, destacándose con su capacidad de asesinar a sangre fría entre ello en la época de 1980 y 1990, en Latinoamérica se enmarco por este fenómeno como una evolución que se asocia al narcotráfico haciendo hincapié a los líderes, que contrataban a sicarios para ejecutar a sus enemigos, o funcionarios del gobierno. Ahora, en pleno Siglo XXI ha dejado una desbastadora violencia continuando como un problema significativo para los países, tomando en cuenta un factor relevante como la inseguridad ciudadana y carencia de consecuencias legales en el Sistema Judicial y destacándose el aumento de violencia extrema.

Por entornos más recientes, el sicariato ha estado asociado con organizaciones criminales y el crimen organizado, primordialmente lo podemos asumir que, en América

Latina, en índole del sicariato significativo en la actividad de los sicarios que son vinculadas al narcotráfico, las extorsiones u otros tipos de delincuencia. En algunos países de América Latina ha sido utilizado como herramienta de conflicto por parte de Grupos de Delincuencia Organizada en la lucha por el control territorial y represalias contra rivales. La lucha contra el sicariato representa un desafío importante para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en base al sistema de justicia.

## **2.5. El sicariato como fenómeno en la social**

Durante muchos años, el crimen organizado ha provocado un elevado número de asesinatos a diario, creando inseguridad y miedo entre los ciudadanos motivados por muchas actividades delictivas, como la violencia que esos grupos criminales despliegan en sus métodos para llevar a cabo sus actividades. Un grupo organizado que se define por su profesionalismo, dado que un grupo de cuatro a cinco personas utilizan armas de fuego u otros elementos en su poder para cometer actos de violencia. Este fenómeno que muestra frialdad se caracteriza por cumplir con sus objetivos sin importar que en este hecho violento mueran personas inocentes, esta ola de violencia criminal radica en la inseguridad, ahora está inmerso en una guerra territorial entre organizaciones criminales rivales, por poder en las diferentes provincias del país, y es así que buscan eliminar a sus enemigos o quienes estén con ellos. Además, este tipo de crimen se representa por tener

un efecto en los medios de comunicación, porque busca la atención por su grado de violencia de las ejecuciones, y organizado que son sus acciones en establecimientos públicos y privados.

Al sicariato lo define (M., 2008) como *“un fenómeno de unos sujetos aislados que usan la violencia para cometer homicidios por encargo, es algo mucho más complejo que ello, debido a que su realidad está asentada sobre la base de un conjunto de redes sociales que permean la sociedad y sus instituciones.”*

En el sistema de justicia penal, esto presenta un desafío para las autoridades responsables de hacer cumplir la ley. Según el sistema de justicia, combatir el sicariato implica investigar y procesar a los responsables de crímenes a veces brutales que involucran a niños inocentes y poder desbaratar esos crímenes. Podemos ir más allá de los asesinos para impedir su reclutamiento de manera integral, y las autoridades deben investigar eficazmente los delitos relacionados con asesinatos y garantizar que los responsables sean sancionados. Además, es fundamental que el sistema penal garantice la seguridad de los profesionales al momento de las investigaciones y enjuiciamiento de casos que se relacionen a este delito, así como la protección de los derechos humanos..

Los delitos contra la vida que se dan en forma de sicariato, se han convertido en una problemática muy peligrosa en la sociedad, evidenciándose cada día más este tipo de

cometimiento de delitos y por ende la situación criminal que afronta el país se ha visto que existe un auge en este índice. Mediante varios medios la delincuencia recluta a niños y adolescentes aprovechando que en las leyes no existen penas considerables para ellos y por ende ejercen la labor de ser sicarios , mediante las normas legales del estado ecuatoriano en el Código Orgánico Penal se da sentencia al sicariato, pero no se puede sancionar a los adolescentes que cometan este tipo de delitos, porque no pueden ser juzgados como adultos al momento de cometer los delitos contra la inviolabilidad de la vida, estipulado en la Constitución, en las provincias de Manabí, Guayas y Esmeraldas, siendo las provincias más afectadas con las muertes violentas.

## **2.6. Motivación del sicariato**

Las diferentes circunstancias u acciones involucradas en el acto de cometer asesinatos por encargo también se conocen a lo largo de los años. Los asesinatos por también encargo se consideran un fenómeno complejo con diversas motivaciones tanto sociales, políticas, económicas o judiciales, pero en otras circunstancias por organizaciones criminales. Podemos abordar los hechos del sicariato como enfoque de motivación que se requiere un nivel de organización, existen varias hipótesis en la motivación exacta del sicario lo podremos relacionar con la lealtad a una organización criminal, intimidación por parte de estas organizaciones, experimentado situaciones traumáticas que los

desensibilizo ante la violencia y la muerte, la falta de oportunidades de empleo como opción de obtener ingresos rápidos.

En su investigación por (Altamirano, 2020) El fenómeno del sicario es un modo delincuenciales que es alarmante no sólo por las muertes ocasionadas por esta práctica, sino por su establecimiento en un contexto en el que se es percibido el asesinato por encargo como una forma de vida que ofrece dinero y el reconocimiento social que buscan muchos jóvenes. Lo cual nos lleva a las cuestiones de personalidad, valores y motivaciones que los promueve a actuar a cambio de una remuneración económica. Esta práctica de asesinar por encargo nos hace darnos cuenta de la desvalorización de la vida y el valor monetario que está ganando la muerte, al grado de convertirse en una fuente regular de ingresos para algunas zonas.

Entre los motivos de contratación que encamina al sicario a cometer el delito se sujeta a:

- Conflictos criminales
- Intereses económicos
- Impunidad y corrupción
- Ajuste de cuentas
- Problemas de deudas

- Venganza personal o familiar

En la actualidad, el índice de violencia que existe en el país va en aumento, porque en la manera que los sicarios operan es con suma seguridad en la capacidad de desarrollar sus técnicas al momento de realizar el crimen evadiendo la investigación policial.

### **2.1.1 Motivos**

En los últimos cuatro años, la provincia de Manabí en Ecuador ha visto un aumento alarmante en los casos de sicariato. Este fenómeno complejo tiene múltiples motivaciones, que van desde factores sociales y económicos hasta la influencia directa de organizaciones criminales. Según informes policiales, el número de homicidios por encargo en Manabí ha aumentado en un 35% desde 2019, lo que refleja un deterioro significativo en la seguridad pública de la región.

La lealtad a organizaciones criminales es una motivación clave para muchos sicarios en Manabí. Grupos delictivos locales y transnacionales, como carteles de narcotráfico, operan en la región ofreciendo protección y un sentido de pertenencia a sus miembros. Esta lealtad se traduce en la disposición de los sicarios a realizar asesinatos por encargo, a menudo para mantener su posición dentro del grupo y ganar prestigio. Las

autoridades han identificado que aproximadamente el 60% de los sicarios detenidos están vinculados a organizaciones criminales.

La intimidación por parte de organizaciones criminales también juega un papel significativo en la provincia. Muchas veces, los individuos son forzados a convertirse en sicarios bajo amenazas de violencia hacia ellos o sus familias. Esta coerción crea un entorno de miedo y sumisión, donde los sicarios actúan no por elección propia sino por la necesidad de proteger a sus seres queridos. Este método de reclutamiento es especialmente prevalente en áreas urbanas de Manabí, donde la presencia de bandas es más notoria.

Las experiencias traumáticas son otra motivación importante en Manabí. La región ha sido testigo de altos niveles de violencia, lo que ha desensibilizado a muchos jóvenes ante la muerte y el asesinato. Aquellos que han crecido en ambientes violentos o han sido víctimas de abuso pueden ver en el sicariato una forma de expresar su ira y obtener un sentido de control. Se estima que más del 50% de los jóvenes involucrados en el sicariato han experimentado algún tipo de trauma en su infancia.

La falta de oportunidades laborales en Manabí es una motivación económica crucial para el sicariato. La región enfrenta altos niveles de desempleo y pobreza, lo que hace que el sicariato se vea como una opción viable para obtener ingresos rápidos. La tasa

de desempleo juvenil en Manabí supera el 20%, y muchos jóvenes sin acceso a una educación de calidad recurren al sicariato como medio de subsistencia.

Los conflictos criminales en Manabí han aumentado, impulsando el sicariato. Las disputas entre bandas rivales y dentro de las mismas organizaciones resultan en asesinatos encargados para eliminar amenazas y competidores. La lucha por el control de territorios y mercados ilegales, como el narcotráfico, es una de las principales causas de estos enfrentamientos. Según la Policía Nacional, el 40% de los homicidios en Manabí están relacionados con el crimen organizado.

Los intereses económicos de terceros también influyen en el sicariato en Manabí. Empresarios y figuras políticas locales pueden recurrir a los sicarios para eliminar competidores o resolver disputas rápidamente. Estos encargos son motivados por el deseo de mantener o expandir el poder y la riqueza. En estos casos, el asesinato se convierte en una herramienta más dentro de las estrategias empresariales o políticas, exacerbando la problemática del sicariato.

La impunidad y la corrupción en las instituciones judiciales y policiales en Manabí facilitan la operación de los sicarios. La percepción de que es poco probable ser capturado o castigado permite que los criminales actúen con mayor libertad. La corrupción permite que los sicarios evadan la justicia mediante sobornos, asegurando

que las investigaciones no prosperen o que los casos sean desestimados. Este entorno de impunidad fomenta la proliferación del sicariato.

Los ajustes de cuentas y la venganza personal o familiar son motivos profundamente arraigados en Manabí. Las personas contratan sicarios para vengar la muerte o el daño de un ser querido. La necesidad de retribución es tan fuerte que los individuos están dispuestos a pagar grandes sumas de dinero para ver cumplida su venganza. Este ciclo de retaliación perpetúa la violencia y convierte a los asesinatos por encargo en una herramienta común para resolver disputas personales.

## **2.2 Compresión actual del sicariato.**

Actualmente, este fenómeno de violencia se compleja en la participación de individuos siempre y cuando estén contratados para cometer asesinatos por encargo, comúnmente asociados con organizaciones criminales. Este tipo de delito se lo atribuye al desarrollo de violencia en el país, donde la falta de oportunidades, y la corrupción contribuye en la sociedad. El sicario al momento de dar con su objetivo tiene un impacto devastador en la sociedad, en Ecuador y en las principales provincias que mayormente presenta este tipo de delito, en que los sicarios solo son jóvenes reclutados por estas organizaciones con el fin de generar un clima de violencia y miedo en la sociedad ecuatoriana. Las autoridades generan diariamente planes de seguridad para combatir este tipo de

problemas, incluyendo operativos policiales y militares, sin embargo, se requiere fortalecer las políticas de prevención, fortaleciendo el apoyo a jóvenes que no han sido reclutados involucrándolos a un empleo digno, apoyo por parte de autoridades para poder combatir con este ciclo de violencia y construir una sociedad segura para el país.

En la investigación realizada por (Bolívar, 2019). *“El sicariato es un tema muy controversial en los actuales momentos pues a diario se materializan asesinatos donde en su gran mayoría los involucrados son adolescentes que por su situación de vulnerabilidad son el blanco perfecto de aquellos grupos delictivos que se dedican a esta actividad ilegal.”*

*“Asimismo, se puede determinar que otra de las causas para que estos grupos delictivos recluten y utilicen a los adolescentes es porque si bien es cierto el (COIP, Reformado 2021) condena el delito de sicariato con la privación de libertad, está no establece sanciones específicas para aquellos adolescentes que se encuentran directamente involucrados en actos que atenten contra la inviolabilidad de la vida”*

## **2.7. El sicariato como oficio**

En la antigüedad, el sicariato se convirtió en una práctica común y aceptada, hecho que se presentaba en los períodos de inestabilidad donde los asesinatos se daban de manera

selectiva a líderes políticos y militares bajo órdenes, esto se daba para eliminar a sus rivales y consolidar así su poder. A lo largo de la historia, el sicariato ha ido evolucionando de manera sorpresiva, por lo que ahora están asociados con líderes de bandas principalmente con el crimen organizado y actividades ilegales, de manera perspectiva se sabe que es considerado como práctica ilegal y bastante peligrosa, las principales autoridades que hacen frente a este delito buscando la seguridad, para combatir este fenómeno que teme la sociedad, y hacer justicia a los involucrados en las actividades de sicariato.

Posteriormente, en la investigación por (R., 2023). *“El sicariato es un oficio que tiene más de setenta años, es importante destacar que la explicación para el nacimiento del fenómeno criminal y el crimen organizado no pueden limitarse solamente a la relación entre la pobreza, cultura o etnia de los territorios hostiles donde surgen sustancialmente casos de estudio. Una explicación sobre estos comportamientos delincuenciales puede darse desde las teorías explicativas del delito del aprendizaje social que un joven refuerza o adquiere en su adolescencia por medio del entorno social”*.

### **2.3 Reclutamiento infantil**

La siguiente investigación realizada por (Ramírez, 2023). Las bandas asignan a los nuevos menores reclutados tareas iniciales, como ser vigilantes, también conocidos

como “*campanas*” que sirven como sus ojos y oídos en las calles. Poco a poco les dan labores con mayor responsabilidad, como vender droga en mercados locales o cobrar extorsiones. Paulatinamente, se les involucra en eslabones más altos a lo largo de la cadena del tráfico de drogas, como transportistas de cocaína. Otros, ocupan la primera línea de guerra desempeñándose como sicarios. A las niñas también las reclutan para ser explotadas sexualmente y las obligan a ser las parejas de los líderes de las bandas.

El reclutamiento de niños y jóvenes tienen un principal objetivo formar parte de grupos armados ilegales, en especial para bandas criminales, violando así sus derechos, derechos que abordan a la problemática del país que es poner en peligro la vida y su desarrollo. Para las autoridades ecuatorianas ha sido una fuerte problemática tomando medidas para prevenir y combatir el reclutamiento de niños, de alguna u otro manera haciendo frente promoviendo programas de prevención y promoviendo la denuncia de casos de reclutamiento.

Para la sociedad es muy indispensable que se involucren brindando apoyo a los niños que estén en casos de vulnerabilidad, promoviendo su crecimiento, educación, bienestar y acceso a oportunidades laborales para los jóvenes. Es de considerar que la problemática en el reclutamiento de infantes, influye en las faltas de oportunidades de estos menores, la pobreza, la economía y la violencia intrafamiliar que viven a diario y es

beneficioso para estos grupos delictivos, que buscan atraer menores para realizar actividades peligrosas con un valor para que cubran sus necesidades, siempre y cuando cumplan con el objetivo. Los niños que son reclutados y no cumplen con su obligación sufren graves violaciones a sus derechos siendo explotados sexualmente, laboralmente y presentando riesgos a su integridad, por querer tener poder olvidar, disfrutar de su infancia y recibir la educación necesaria para un mejor futuro. Los menores de edad que cometen delitos como asesinatos cuenta con un sistema judicial distinto al de un adulto, el sistema que influye en esta problemática es otorgar rehabilitación a los jóvenes infractores, a través de la normativa establecida en el país que se encuentra el Código de la Niñez y Adolescencia, los adolescentes que cometen el delito de asesinato, sus penas incluyen medidas de educación y la duración de esta es de 10 años, no recibiendo penas equivalentes a las de los adultos, el enfoque principal del sistema juvenil en Ecuador se plantea en proteger los derechos del menor y su desarrollo integral.

Según la perfiladora criminal (Mantilla, 2022) *“El primero es que, si aprende a disparar, cumple con su misión, y el segundo es que, si en el trayecto lo atrapan, él no va a la cárcel, sino a un centro con medidas socioeducativas y no tiene mayor acción legal”*.

Además, que, al tratarse de menores de edad, su privacidad está protegida por la ley. *“Si ese infante fue un sicario, pudo haber matado a seis personas, pero cuando salga, no habrá nada en su expediente”* expresa (Mantilla, 2022)

*“El 19 de septiembre de 2022, un fiscal fue acribillado a las afueras del edificio de la fiscalía provincial del Guayas, en el centro de Guayaquil. Escobar, de 43 años, trabajaba en la Unidad de Personas y Garantías Penales e investigaba casos relacionados con muertes violentas. El sicario tenía 16 años”.* (Loaiza, 2024)

El reclutamiento infantil no es nuevo en Ecuador. Desde los 2000, grupos criminales reclutaban menores en varias partes del país. La legendaria pandilla Latin Kings, reclutaba jóvenes en escuelas de Guayaquil para cometer asaltos y otros crímenes.

Sin embargo, hoy el reclutamiento se ha agudizado como respuesta al posicionamiento de Ecuador como uno de los principales centros de tránsito de cocaína hacia mercados internacionales y al explosivo crecimiento de las bandas criminales detrás de este negocio.

## 2.4 Perfiles de los sicarios

La conducta humana, en general, por los sicarios o ejecutores materiales del homicidio son sujetos cruelmente fríos, absolutamente su accionar delictivo es altamente de un perfil de sicarios psicópatas o tienen rasgos que lindan con ellos. En estos perfiles establecemos los tipos de sicarios:

Los novatos: son aquellos, jóvenes con poca experiencia, con motivaciones tanto económicas o presionados por el grupo de reclutamiento.

- ✚ **Los profesionales:** son aquellos son adultos, con múltiples asesinatos en su trayectoria, trabajando para las organizaciones criminales, su motivación el poder.
- ✚ **Los psicópatas:** son aquellos que les atrae la violencia desde temprana edad, disfrutan del acto de matar, siendo su principal motivación su excitación.

Muchos de los sicarios antes de involucrarse en asesinatos presentan antecedentes penales por delitos simples, pero su evolución a las actividades incrementa entorno a sus motivaciones tanto económicas, venganza, poder y estatus. El perfil de los sicarios muestra una visión común que influye en la formación, manteniendo un perfil bajo para evitar ser identificados y a través de la evasión a la Ley utilizan métodos para evitar ser

capturados, cuentan con una estructura jerárquica, bajos órdenes de superiores de las organizaciones criminales.

## **2.5 Homicidios intencionales en Ecuador**

Un informe difundido por la (Hora, 2024), elaborado el 12 de enero de 2024, reveló cifras sobre los índices de inseguridad en el país, homicidios intencionales y delitos contra la propiedad. El documento de nueve páginas empieza especificando que, entre 2015 y 2018, la tasa de homicidios se mantuvo relativamente baja (entre 6,45, y 5,85). Terminando el 2022 con 4.885 homicidios intencionales. Esto representó una tasa de 27,15 por cada 100 mil habitantes. Sin embargo, comparado con el 2023 se cometieron 8.009 homicidios intencionales, lo que equivale a una tasa de 43,94 por cada 100 mil habitantes; la más alta en la historia de Ecuador, señala en el informe.

Los grupos delictivos organizados se emplean por medio de la violencia para imponer poder y control, en los territorios que son destinados para el narcotráfico, el aumento de violencia que, ante sede en las provincias de Ecuador, es un panorama persistente en los últimos años. El gobierno ecuatoriano implementa estrategias para combatir con la violencia que vive el país actualmente, para reducir los índices de homicidios diarios, a pesar del enfoque por parte de las autoridades, estos actos violentos percuten en la sociedad, es importante para las autoridades trabajar en una resolución pacífica y el

respeto por la vida. Es decisivo fortalecer las instituciones encargadas de investigar estos actos delictivos, garantizando que los responsables de cometer este tipo de delitos sean identificados, procesados y sancionados de acuerdo a la Ley ecuatoriana.

En la investigación por (Gonzales, 2023). *“En 2022, Ecuador ya vivió el peor año de su historia en materia de seguridad. En los 365 días de ese año hubo 4.603 homicidios. Eso significó un promedio diario de 10,4 casos y una tasa de 25, por cada 100.000 habitantes. Entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2023, las autoridades contabilizaron 1.356 muertes violentas. Mientras que en los mismos 78 días de 2022 hubo 815 casos. Esto supone un incremento del 66,4%”.*

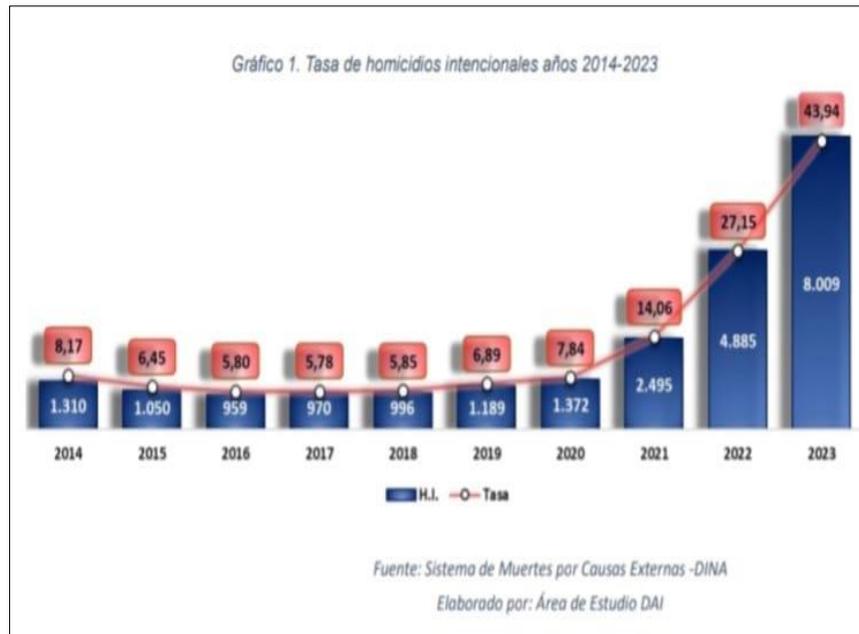
En las investigaciones por (Peter Appleby, 2023) Ecuador tuvo una de las tasas de homicidios de más rápido crecimiento en la región. En 2022, el país estuvo azotado por pandillas que se enfrentaban por cantidades asombrosas de cocaína provenientes de Colombia, y registró 4.603 asesinatos, según datos recopilados por el medio de noticias de investigación Primicias.

Ecuador considerado uno de los países más violento, con las provincias con mayor crimen, los niveles de sicariato en los últimos años se ha ido intensificando, que hoy en día los principales objetivo ataques armados son contra funcionarios y a miembros policiales, las bandas criminales aumentan con un solo objetivo eliminar a sus enemigos

para liderar, alcanzo el país un récord de violencia asociada al narcotráfico, las bandas rivales como principales en el país a través de estos actos violenta considerados los Choneros y los Lobos, disputa por territorios principalmente la provincia del Guayas, epicentro de la violencia en el país, entre estos cantones se establece Esmeraldas por su limitación con Colombia considerado como el centro de tránsito de drogas, pero su cifra de asesinatos va en aumento, en Ecuador en una escala de violencia en el delito de asesinato.

Por medio del delito de sicariato el país se ha visto envuelto en armas semiautomáticas, pistolas y municiones, que las bandas criminales están mejor armadas que las autoridades, que los grupos pequeños buscan espacio en el narcotráfico, por medio del sicariato.

**Figura 1.** Tasa de homicidios internacionales años 2014-2023



A escala nacional entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 versus 2022 el comportamiento de los niveles de violencia del indicador homicidios intencionales, evidenció un incremento de la violencia del 64%. Es decir, existió un aumento de 3.124 homicidios intencionales en relación al mismo periodo del 2022. El tipo de muerte que mayor incidencia presenta a nivel nacional es el asesinato con el 93,2% (7.461 casos); seguido de homicidio con el 5,2% (417 casos), femicidio con el 1,2% (99 caos), y el 0,4% (32 casos) recae en el sicariato, (Hora, 2024).

**Figura 2.** H.I Por tipo de muerte



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

*Tabla 1. H.I. por tipo de muerte.*

Tipo de Muerte	01-Ene al 31 - Dic 2022	01-Ene al 31 - Dic 2023	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Peso Año 2023
Asesinato	4409	7461	3052	69%	93,2%
Homicidio	343	417	74	22%	5,2%
Femicidio	89	99	10	11%	1,2%
Sicariato	44	32	-12	-27%	0,4%
<b>Total general</b>	<b>4885</b>	<b>8009</b>	<b>3124</b>	<b>64%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Muertes por Causas Externas -DINA  
Elaborado por: Área de Estudio DAI

“Durante el periodo del análisis estadístico comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 comparado con el 2023, 16 de las 24 provincias presentaron un incremento en el nivel de violencia: Guayas con 1.705 homicidios intencionales (47% del total); seguido por las provincias de Los Ríos, Manabí, El Oro, Santa Elena y Pichincha” (Hora, 2024).

Según el informe, la violencia ha ido evolucionando en el sicariato considerado como un fenómeno para ejercer poder y control sobre los territorios, para difundir miedo en la población y asegurar el cumplimiento de órdenes por parte de organizaciones criminales. Esto permite a los líderes de las bandas mantener un control estricto sobre sus operaciones, en que los sicarios frecuentemente son empleados para eliminar a sus competidores, para proteger sus negocios ilícitos, como el tráfico de armas, extorsiones

y narcotráfico, asegurando la rentabilidad de sus actividades. El sicariato es el principal vínculo de las corrupciones de autoridades, para la capacidad de operar con impunidad y de poder de las organizaciones criminales, sin temor alguna, estos grupos criminales que emplean sicarios tienen la capacidad de intimidar, esto les otorga un nivel de control sobre decisiones tanto políticas y políticas que afecten sus intereses, el sicariato se manifiesta con extrema violencia, no solo en el ámbito criminal sino también en el político y social.

Según el informe por (Hora, 2024) *“El 88% (7.041) de los homicidios intencionales se han cometido con arma de fuego. El fenómeno del tráfico ilícito de armas es considerado como el segundo negocio ilegal más rentable en el mundo, superado solo por tráfico de drogas, debido a que generan “ingresos sumamente rentables” que ayudan al financiamiento de otras actividades ilícitas relacionadas con el crimen organizado y la delincuencia común. Las muertes ocurren, en su mayoría, en horas de la noche de los fines de semana. El 76% se dan en lugares de acceso público.”*

## **2.6 El índice de violencia en el 2022**

Ecuador en el 2022 cerró el año con una tasa de muertes violentas con una cifra máxima de 4.500 de muertes. La violencia se va visto envuelta por grupos criminales, especialmente en el poder de cada organización, que buscan posicionarse en los

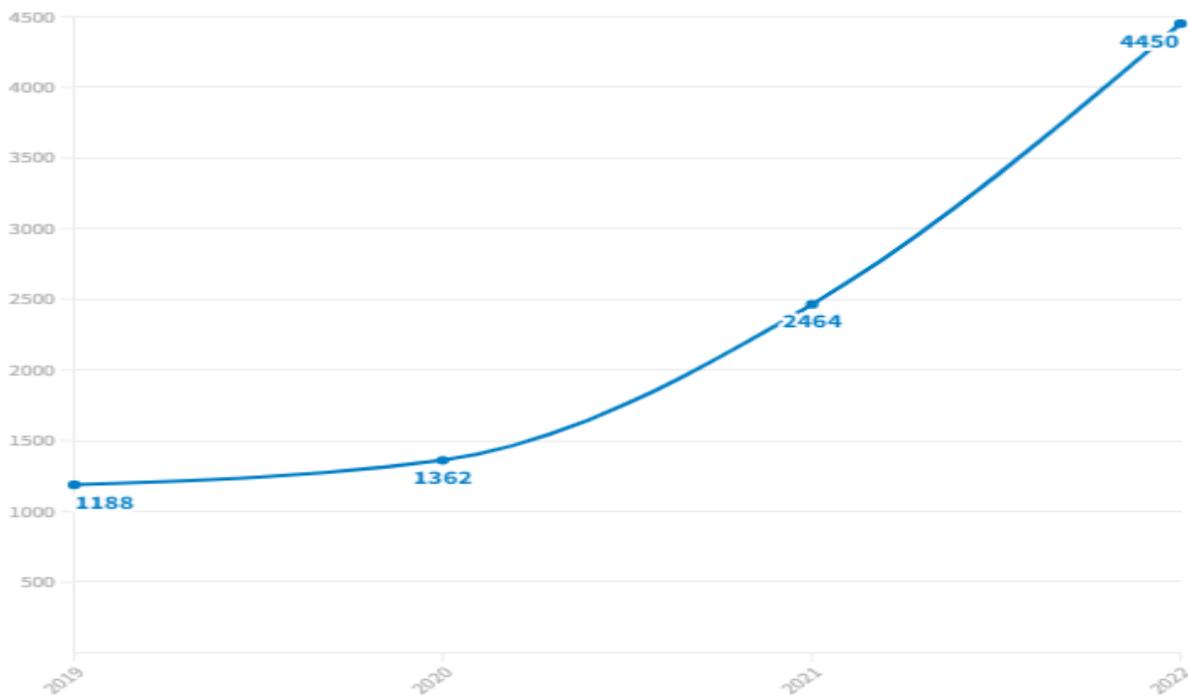
territorios, considerado que desde el 2022 el número de muertes violentas ha ido en aumento, los medios de comunicación se llenaron con noticias de sicarios de personas de los medios públicos, con esta magnitud la confianza que tiene los sicarios de cometer estos delitos frente a las autoridades en plena luz del día, se volvió común en el 2022, por los medios de comunicación a través de sus informes que la cifra de asesinatos se duplicó a nivel nacional.

En el informe por el (Universon, 2022) *“Este es un territorio en el que cada vez más mujeres incursionan, y las cifras lo revelan, pues solo en 2022 cerca de 300 mujeres murieron por la violencia criminal. Son víctimas que han tenido antecedentes, procesos, y se las ha ligado al crimen organizado o han sido víctimas colaterales de la lucha de organizaciones”*

**Figura 3.** Asesinatos en Ecuador entre el 2019-2022

## Asesinatos en Ecuador

2019 - 2022\*



\*2022 hasta el 30 de diciembre. Fuente: Delicteo Nacional

*“De igual manera según el gobierno y la policía, el 90% de las muertes violentas ocurrió por violencia criminal y la mayoría está ligada al narcotráfico, ya que las bandas se encuentran en una guerra por poder y territorio, por esta razón según Juan Zapata ministro del Interior, el 83% de las muertes violentas se ubica en las cinco provincias que se encuentran en la 'ruta de la droga': Los Ríos, El Oro, Esmeraldas, Guayas y Manabí” (Universo, 2022).*

## 2.7 Actores del delito de sicariato

El sicariato tiene cuatro actores identificables:

**El contratante o autor intelectual:** Es considerada la mente maestra porque tiene el motivo de eliminar a la víctima, adquiriendo el servicio del sicario, se encarga de planificar el crimen, además de financiar económicamente y organizar para que el asesinato se dé sin ningún percance, se considera que el contratante tiene un conflicto con la víctima, puede ser personal o busca eliminar por competencia o disposición de mandato.

(Noboa Gonzalo) *“Puede ser una persona aislada que busca solventar un problema por fuera de la ley (celos, odios o deudas, tierras), una organización delictiva formal (limpieza social, eliminación enemigos) o una informal que requiere imponer su lógica del negocio ilícito (narcotráfico o crimen organizado)”*

**El intermediario:** Es la persona que actúa como conexión entre el sicario y el contratante, por variable los intermediarios pueden participar en la planificación del crimen, o a través de su función de facilitar la comunicación, dispone se dar cumplimiento a dicho contrato y dar ayuda en la coordinación del asesinato.

(Noboa Gonzalo) *“Es el actor que opera como mediador entre el contratante y el victimario, es un personaje clave que hace invisible al sicario frente al contratante (y viceversa), lo cual le da un poder muy grande pero también lo pone entre la espada y la pared por el nivel de conocimiento que tiene ante el contratante. Sin embargo, como estos dos actores se necesitan mutuamente hay una relación perversa de convivencia perpetua, pues el contratante se torna muy vulnerable si se salta la instancia de intermediación”*

**El sicario:** Es la persona que es contratada y que ejecuta el asesinato a sangre fría a cambio de una compensación económica por parte del contratante; generalmente se consideran personas con experiencia en el uso de armas para ejecutar a sus víctimas, y la mayoría de estos sicarios son contratados por organizaciones criminales a su vez contratados por personas con motivos personales, porque su único plan es ejecutar dicha acción, proporcionada por el autor intelectual, buscando los medios necesarios para ejecutar el crimen y dar por hecho su plan.

(Noboa Gonzalo) nos dice que *“Es el ejecutante final del objetivo de asesinar o escarmentar a alguien; lo cual le hace altamente vulnerable por el riesgo que corre cuando comete el ilícito y también porque termina siendo el eslabón más débil del proceso, en tanto por lo general no conoce al contratante, ni al intermediario, ni a la*

*víctima (actores comparta mentalizados). Hay una relación de conocimiento de arriba hacia abajo, que hace que su sobrevivencia dependa de dar muerte; pero su eficiencia incrementa su vulnerabilidad, en el sentido de que ser testigo le convierte en potencial víctima de otro sicario al "saber mucho".*

**Víctima:** La víctima puede estar involucrada en una variedad de acciones, incluidas personales, financieras, políticas, rivalidad personal, venganza, entre otras, siendo el objetivo del sicario. Para ejecutar el asesinato, sin importar quién sea el objetivo considerado como la acción final, el contratante debe proporcionar amplia información a través de los datos proporcionados por el contratante para su conocimiento.

(Noboa Gonzalo) *“Se definen dos tipos: una vinculada al crimen organizado (narcotráfico), donde el perfil de la víctima depende del lugar en que se ubique dentro del mercado laboral (juez, policía, magistrado, periodista o político), constituyendo por lo general un 26 funcionario/a que se encuentra dentro del llamado "orden públicoll" y la otra, puede ser cualquier persona que tenga un entredicho con otra. Es decir, que la víctima se define según la relación que tenga con el contratante y sus intereses”.*

### **2.7.1 Características del sicariato**

Se presentan una serie de características relacionadas con el delito de sicariato:

- ✚ No es un homicidio común, con factores contextuales y sociales establecidos por el entorno donde se relacionan.
- ✚ Parte de la violencia moderna, porque se comete un delito con premeditación.
- ✚ Es necesario para organizaciones delictivas porque se necesitan mutuamente con una relación funcional porque la mayoría contrata un sicario para mantener su poder.
- ✚ Proviene también de conflictos de la vida cotidiana cuando la institucionalidad es precaria viviendo en ambientes sociales duros.

### **2.7.2 Sujeto activo en el delito de sicariato**

El sujeto activo es considerado la persona que comete dicha acción o dicho delito, es decir, quien ejecuta el hecho o asesinato a cambio de su remuneración económica. Además, existen los cómplices, quienes participan en distintas etapas de crimen, por la información proporcionada, facilitando el contacto entre el sicario y la víctima, para su ejecución. Estos sujetos tienen la facilidad del manejo de armas y vehículos a su disposición después de ser hurtados para dicho hecho, que utilizan para escapar con una logística coordinada, teniendo conocimiento de las actividades que realiza la víctima, por su amplio conocimiento en dichos delitos, desde su perspectiva tiene habilidades y entrenamientos especial, para dichos delitos y entre otros.

### 2.7.3 Sujeto pasivo

El sujeto pasivo o también conocida como la víctima del asesinato contratado, es de conocimiento neto, es quien sufre parcialmente las consecuencias del crimen, donde le arrebatan su vida, es vulnerable por no ser consciente de la amenaza en su alrededor, además este tipo de hecho genera un impacto social, creando un ambiente de inseguridad y miedo en la ciudadanía, por el lugar del hecho donde se pueden involucrar más víctimas sin ser objetivos principales. El daño que se cause hacia el sujeto pasivo es considerado un delito de sicariato siendo uno de los más graves en el país y en las leyes vigentes ecuatorianas. Por ello, las leyes penales suelen disponer de penas con mayor severidad a todos quienes participan en dicha acción, desde su planificación hasta su ejecución, esto conlleva a graves consecuencias legales y sociales, destacando su frialdad y la clara intención de su beneficio económico a cambio de la vida de una persona y no respetar el derecho a la vida, ni la vida de las víctimas colaterales.

*“Otro tipo de víctimas suelen ser quienes perecen, a causa de lo comúnmente llamado, ajuste de cuentas, o por venganzas personales, pero no de los sicarios, sino que, de los autores intelectuales, que, por razones particulares, no llevan a cabo el homicidio o asesinato, sino que prefieren obtener el servicio de los sujetos que se dedican a este tipo de actividad ilícita” (Escobedo, 2015).*

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO LEGAL**

#### **3.1 Constitución de la República del Ecuador**

#### **3.2 Marco Legal del Sicariato en Manabí**

##### **3.2.1 Introducción al Marco Legal del Sicariato**

El sicariato, definido como el asesinato por encargo, representa una de las manifestaciones más graves de violencia criminal en la provincia de Manabí y en Ecuador en general. Para abordar este problema, es crucial contar con un marco legal robusto que permita la prevención, persecución y sanción de estos delitos. El Código Orgánico Integral Penal de Ecuador establece las bases legales para combatir el sicariato, complementado por diversas normativas y reformas que buscan adaptarse a la evolución de este fenómeno, (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

##### *3.2.1.1 Definición y Tipificación del Sicariato en el Código Orgánico Integral Penal*

El Código Orgánico Integral Penal, vigente desde 2014, tipifica el sicariato en su Artículo 143. Este artículo define el sicariato como el acto de asesinar a una persona por encargo de otra, estableciendo una pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años para los autores materiales y los intermediarios que faciliten o promuevan la

comisión de este delito. Esta disposición subraya la gravedad del sicariato y refleja la intención del legislador de imponer sanciones severas para disuadir esta práctica (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Además, el mismo artículo establece que la pena será aplicable tanto al autor material como a quien encargue u ordene el asesinato, ampliando el alcance de la responsabilidad penal. Esta ampliación es fundamental para abordar las estructuras jerárquicas de las organizaciones criminales, donde los autores intelectuales muchas veces eluden la justicia (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Código Orgánico Integral Penal también incluye otras disposiciones relevantes para el combate al sicariato. Por ejemplo, el Artículo 147 agrava las penas cuando el asesinato se comete con alevosía, ensañamiento, o mediante precio, recompensa, promesa remuneratoria, o cualquier otra ventaja (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### *3.2.1.2 Reformas y Actualizaciones Legales*

En la reforma del Código Orgánico Integral Penal de 2021, se introdujeron modificaciones significativas para fortalecer la lucha contra el sicariato. Una de las principales modificaciones fue la consideración del sicariato como un delito agravado cuando se comete en circunstancias específicas, como el uso de armas de fuego ilegales,

la participación de menores de edad, o la comisión del delito en espacios públicos o frente a testigos (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Estas reformas también han abordado la necesidad de una mayor protección para los testigos y las víctimas, incluyendo programas de protección y anonimato para evitar represalias. Esta medida busca incentivar la colaboración con las autoridades, crucial para romper el ciclo de impunidad que a menudo rodea a estos crímenes (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Artículo 78 del Código Orgánico Integral Penal, establece medidas de protección para testigos y víctimas, incluyendo la posibilidad de brindar protección física, cambios de identidad, y reasignación geográfica, entre otras. Estas medidas son fundamentales para asegurar que los testigos puedan testificar sin temor a represalias (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### *3.2.1.3 Procedimientos Judiciales y Dificultades en la Persecución*

El proceso judicial para los casos de sicariato enfrenta numerosos desafíos. Entre ellos, la recolección de pruebas y testimonios fiables es uno de los más críticos. La intimidación y el temor a represalias impiden que muchos testigos se presenten ante la justicia. Para mitigar esto, el marco legal ha incluido procedimientos especiales de

protección de testigos, como la declaración a través de videoconferencias y la anonimización de identidades (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Otro desafío importante es la corrupción dentro del sistema judicial y de seguridad. La infiltración de organizaciones criminales en estas instituciones puede sabotear las investigaciones y juicios. Por ello, el marco legal contempla la creación de unidades especializadas y de élite para investigar estos delitos, con controles internos estrictos para prevenir la corrupción (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal, trata sobre el cohecho y establece sanciones severas para los funcionarios públicos que acepten sobornos. Esto es esencial para garantizar la integridad de los procesos judiciales y de investigación relacionados con el sicariato (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

#### *3.2.1.4 Coordinación Interinstitucional y Cooperación Internacional*

El combate al sicariato requiere una coordinación efectiva entre diversas instituciones del Estado, incluyendo la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado, y el sistema judicial. El marco legal establece la necesidad de crear comisiones interinstitucionales y mecanismos de cooperación que faciliten el intercambio de información y recursos (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Además, dado que muchas de las organizaciones criminales operan a nivel transnacional, es esencial la cooperación internacional. Ecuador ha firmado varios tratados y acuerdos de cooperación en materia de seguridad y justicia con otros países y organizaciones internacionales. Estos acuerdos permiten la extradición de sospechosos, el intercambio de información de inteligencia y la ejecución de operaciones conjuntas para dismantelar redes criminales (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Artículo 501 define el testimonio como un medio de prueba crucial en el proceso penal, utilizado para obtener declaraciones de la persona procesada, la víctima y otros testigos del hecho delictivo. Este artículo subraya la importancia del testimonio al permitir que se conozcan detalles y circunstancias relevantes sobre la infracción penal. Al incluir tanto a la persona acusada como a la víctima y a otros testigos, el testimonio ayuda a esclarecer los hechos y proporcionar una base sólida para la toma de decisiones judiciales. Así, el testimonio se convierte en una herramienta fundamental para la justicia y la búsqueda de la verdad en los procesos penales, (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### **3.3 Definición y Tipificación del Sicariato en el Código Orgánico Integral Penal**

El Código Orgánico Integral Penal, vigente desde 2014, tipifica el sicariato en su Artículo 143. Este artículo define el sicariato como el acto de asesinar a una persona por

encargo de otra, estableciendo una pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años para los autores materiales y los intermediarios que faciliten o promuevan la comisión de este delito. Esta disposición subraya la gravedad del sicariato y refleja la intención del legislador de imponer sanciones severas para disuadir esta práctica (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Además, el mismo artículo establece que la pena será aplicable tanto al autor material como a quien encargue u ordene el asesinato, ampliando el alcance de la responsabilidad penal. Esta ampliación es fundamental para abordar las estructuras jerárquicas de las organizaciones criminales, donde los autores intelectuales muchas veces eluden la justicia (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### **3.4 CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL**

El Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, en su versión de 2018, establece un marco normativo integral para la prevención, investigación y sanción de delitos, así como para la protección de los derechos de las víctimas y la reintegración de los infractores a la sociedad. Este análisis se centrará en algunos aspectos clave del Código Orgánico Integral Penal, destacando su enfoque en la reparación integral, las medidas socioeducativas para adolescentes, y las disposiciones específicas sobre ciertos delitos y procedimientos (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

En primer lugar, el Código Orgánico Integral Penal pone un énfasis significativo en la reparación integral de las víctimas. Según el artículo 363-e, los mecanismos de reparación incluyen la restitución, indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, medidas de satisfacción no pecuniarias y garantías de no repetición (Código Orgánico Integral Penal, 2018). Este enfoque busca no solo compensar a las víctimas, sino también evitar la recurrencia de las infracciones.

Además, el Código Orgánico Integral Penal define claramente las competencias y procedimientos para la implementación de estas reparaciones. Por ejemplo, se establece que las reparaciones deben discutirse durante la audiencia de juicio y que, en caso de haber múltiples responsables, el juzgador determinará la modalidad de reparación basada en las circunstancias y el grado de participación de cada infractor (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Código Orgánico Integral Penal también introduce medidas socioeducativas específicas para adolescentes infractores, reconociendo su necesidad de protección y desarrollo. El artículo 370 establece que estas medidas se aplican por la comisión de infracciones penales y buscan garantizar la educación, integración familiar y social de los adolescentes, promoviendo el ejercicio de sus derechos (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Estas medidas se dividen en privativas y no privativas de libertad, lo que permite una respuesta proporcional y adecuada a la gravedad del delito y las circunstancias del infractor. La finalidad de estas medidas es tanto punitiva como rehabilitadora, buscando la reinserción social efectiva de los adolescentes (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Otro aspecto relevante es la definición de las autoridades competentes para el control de la ejecución de estas medidas. El artículo 374 designa a los juzgadores especializados en adolescentes infractores como los responsables de este control, asegurando así que se cuente con personal capacitado para tratar estos casos de manera adecuada (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

En relación con los delitos de terrorismo y su financiación, el Código Orgánico Integral Penal contempla medidas cautelares estrictas. Por ejemplo, el artículo 553 permite el levantamiento de estas medidas solo en casos específicos, como cuando los bienes incautados pertenecen a un homónimo y no están vinculados a la persona o entidad involucrada en el delito (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Asimismo, el Código Orgánico Integral Penal regula las medidas cautelares sobre bienes en juicio. El artículo 555 estipula que, en todo caso donde la persona procesada va a juicio, se dispondrá la prohibición de enajenar bienes y la retención de cuentas por una

cantidad equivalente al valor de la multa y la reparación integral de la víctima (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El código también aborda la necesidad de destruir o inmovilizar maquinaria pesada utilizada en infracciones ambientales, mineras, o contra la Pacha Mama. Esta disposición busca prevenir la reutilización de dichos equipos en actividades ilícitas, promoviendo así la protección del medio ambiente (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Finalmente, en términos de sanciones, el Código Orgánico Integral Penal destaca la destrucción de los instrumentos o efectos de la infracción como una medida complementaria a la pena principal. Esta medida se aplica a menos que los bienes pertenezcan a una tercera persona no responsable del delito, y se contempla su posible uso social o de interés público (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### **3.5 Reformas y Actualizaciones Legales**

En la reforma del Código Orgánico Integral Penal de 2021, se introdujeron modificaciones significativas para fortalecer la lucha contra el sicariato. Una de las principales modificaciones fue la consideración del sicariato como un delito agravado cuando se comete en circunstancias específicas, como el uso de armas de fuego ilegales,

la participación de menores de edad, o la comisión del delito en espacios públicos o frente a testigos.

#### *3.5.1.1 Consideración del Sicariato como Delito Agravado*

Las reformas del Código Orgánico Integral Penal de 2021 han permitido una clasificación más estricta del sicariato en ciertas circunstancias, considerándolo un delito agravado. Específicamente, cuando se comete el asesinato utilizando armas de fuego ilegales, involucrando a menores de edad, o perpetrando el delito en espacios públicos o frente a testigos, las penas son significativamente más severas. Esta agravante se estableció para disuadir la comisión de estos crímenes en situaciones de mayor vulnerabilidad y exposición pública, reconociendo el impacto social y psicológico que tienen estos actos.

El Artículo 143 del Código Orgánico Integral Penal, que define el sicariato, fue modificado para incluir estas circunstancias agravantes. Esta modificación refleja la intención del legislador de imponer sanciones más duras y específicas en función del contexto en que se comete el delito, reconociendo que ciertas circunstancias exacerban la gravedad del acto criminal.

### *3.5.1.2 Protección para Testigos y Víctimas*

Otra área clave de la reforma del Código Orgánico Integral Penal en 2021 es la implementación de mayores protecciones para testigos y víctimas. Dado que el temor a represalias es una barrera significativa para la denuncia y la cooperación con las autoridades, estas reformas han incluido disposiciones para el anonimato y programas de protección. Estas medidas buscan incentivar la colaboración con las autoridades, crucial para romper el ciclo de impunidad que a menudo rodea a estos crímenes.

El Artículo 78 establece los mecanismos de reparación integral para víctimas de infracciones penales. Estos mecanismos incluyen la restitución de derechos y propiedades, la rehabilitación mediante atención médica y psicológica, y la indemnización por daños materiales e inmateriales. Además, contempla medidas simbólicas para restaurar la dignidad y reputación de las víctimas, así como garantías para prevenir la repetición de las infracciones. (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### *3.5.1.3 Programas de Protección y Anonimato*

Para garantizar la seguridad de los testigos y víctimas, las reformas del Código Orgánico Integral Penal, también han establecido programas de protección y anonimato. Estos programas son administrados por el Ministerio del Interior y la Fiscalía General del

Estado, y están diseñados para ofrecer un apoyo integral a quienes deciden colaborar con la justicia (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Los programas de protección incluyen medidas como el cambio de identidad y la reubicación de testigos a diferentes partes del país o incluso fuera de él si la amenaza es suficientemente grave. El objetivo es proporcionar un entorno seguro para los testigos, reduciendo así el riesgo de represalias por parte de los perpetradores o sus cómplices (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

#### *3.5.1.4 Incentivos para la Colaboración*

Además de las medidas de protección, las reformas del Código Orgánico Integral Penal, también han introducido incentivos legales para la colaboración con las autoridades. Los individuos que colaboren de manera significativa en la desarticulación de redes de sicariato o en la captura de autores intelectuales y materiales pueden recibir beneficios penales, como la reducción de penas o la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Estas disposiciones buscan alentar a los miembros de organizaciones criminales a cooperar con la justicia, facilitando así la disolución de estas redes (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Artículo 491 del Código Orgánico Integral Penal, que regula la cooperación eficaz, ha sido ampliado para incluir disposiciones específicas para casos de sicariato. Esta

medida se enfoca en desmantelar las organizaciones criminales desde dentro, aprovechando la información proporcionada por los colaboradores (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

#### *3.5.1.5 Evaluación de la Efectividad de las Reformas*

Desde su implementación, las reformas del Código Orgánico Integral Penal, han sido objeto de evaluación continua para determinar su efectividad en la lucha contra el sicariato. Los informes de la Fiscalía General del Estado y las estadísticas de la Policía Nacional indican una mejora en la tasa de resolución de casos y una mayor participación de testigos en los procesos judiciales (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Sin embargo, se reconoce que todavía existen desafíos significativos. La corrupción y la infiltración de organizaciones criminales en las instituciones estatales siguen siendo un obstáculo importante. Por ello, las reformas también han incluido medidas para fortalecer los mecanismos de supervisión y control dentro del sistema judicial y de seguridad (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### **3.6 Procedimientos Judiciales y Dificultades en la Persecución**

El proceso judicial para los casos de sicariato enfrenta numerosos desafíos. Entre ellos, la recolección de pruebas y testimonios fiables es uno de los más críticos. La

intimidación y el temor a represalias impiden que muchos testigos se presenten ante la justicia. Para mitigar esto, el marco legal ha incluido procedimientos especiales de protección de testigos, como la declaración a través de videoconferencias y la anonimización de identidades (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Otro desafío importante es la corrupción dentro del sistema judicial y de seguridad. La infiltración de organizaciones criminales en estas instituciones puede sabotear las investigaciones y juicios. Por ello, el marco legal contempla la creación de unidades especializadas y de élite para investigar estos delitos, con controles internos estrictos para prevenir la corrupción (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### **3.7 Coordinación Interinstitucional y Cooperación Internacional**

El combate al sicariato requiere una coordinación efectiva entre diversas instituciones del Estado, incluyendo la Policía Nacional, la Fiscalía General del Estado, y el sistema judicial. El marco legal establece la necesidad de crear comisiones interinstitucionales y mecanismos de cooperación que faciliten el intercambio de información y recursos (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

Además, dado que muchas de las organizaciones criminales operan a nivel transnacional, es esencial la cooperación internacional. Ecuador ha firmado varios tratados y acuerdos de cooperación en materia de seguridad y justicia con otros países

y organizaciones internacionales. Estos acuerdos permiten la extradición de sospechosos, el intercambio de información de inteligencia y la ejecución de operaciones conjuntas para dismantelar redes criminales (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### **3.8 Medidas Preventivas y Políticas Públicas**

El marco legal no se limita a la sanción de los delitos, sino que también incorpora medidas preventivas y políticas públicas orientadas a abordar las causas subyacentes del sicariato. Entre estas medidas se encuentran programas de desarrollo social y económico destinados a reducir la vulnerabilidad de los jóvenes al reclutamiento por parte de organizaciones criminales (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

#### *3.8.1.1 Programas de Desarrollo Social y Económico*

Los programas de desarrollo social y económico son una parte integral de la estrategia para prevenir el sicariato. Estos programas están diseñados para abordar las condiciones socioeconómicas que pueden llevar a los jóvenes a involucrarse en actividades criminales, ofreciendo alternativas legítimas y oportunidades de desarrollo. Esto puede incluir programas de capacitación laboral, acceso a empleo digno, y apoyo para emprendimientos juveniles (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Artículo 356 del Código Orgánico Integral Penal reconoce la importancia de estas medidas preventivas y establece la obligatoriedad de su implementación a nivel nacional y local. Además, el Estado está facultado para destinar recursos financieros y humanos adecuados para el diseño, implementación y evaluación de estos programas, asegurando su efectividad y sostenibilidad a largo plazo (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### *3.8.1.2 Educación y Concienciación Comunitaria*

La educación y la concienciación comunitaria son pilares fundamentales en la prevención del sicariato. Las campañas de prevención del delito, programas educativos en escuelas y comunidades, y la promoción de valores cívicos y éticos son herramientas poderosas para sensibilizar a la población sobre las consecuencias del sicariato y fomentar una cultura de paz y respeto (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Artículo 357 del Código Orgánico Integral Penal reconoce el papel crucial de la educación y la concienciación comunitaria en la prevención del sicariato, estableciendo la obligatoriedad de implementar programas educativos en todas las instituciones educativas del país. Estos programas deben abordar temas relacionados con la violencia, el respeto a los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos, y la promoción de valores positivos (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### *3.8.1.3 Promoción de Valores Cívicos y Éticos*

La promoción de valores cívicos y éticos es fundamental para construir una sociedad más justa y pacífica. Esto implica fomentar el respeto por la vida, la tolerancia, la solidaridad, y el compromiso con el bien común. Estos valores no solo ayudan a prevenir el sicariato, sino que también fortalecen el tejido social y promueven una convivencia armoniosa entre los ciudadanos (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Artículo 358 del Código Orgánico Integral Penal establece la obligatoriedad de promover valores cívicos y éticos en todas las esferas de la sociedad, incluyendo el ámbito educativo, familiar, laboral y comunitario. Esto puede realizarse a través de campañas de sensibilización, actividades educativas, y la promoción de modelos de conducta positivos (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

### *3.8.1.4 Participación Ciudadana y Trabajo en Red*

La prevención del sicariato también requiere la participación activa de la ciudadanía y el trabajo en red entre diferentes actores sociales. La colaboración entre el Estado, la sociedad civil, el sector privado, y las organizaciones comunitarias es esencial para identificar y abordar las causas subyacentes de la violencia y promover estrategias de prevención efectivas (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

El Artículo 359 establece que disparar un arma de fuego contra otra persona sin hierirla, y siempre que el acto no constituya tentativa, se castigará con una pena de tres a cinco años de prisión. Esta disposición legal busca sancionar el abuso de armas de fuego, incluso si no resulta en heridas físicas, subrayando la gravedad del acto en sí mismo (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

#### *3.8.1.5 Evaluación y Monitoreo de Programas*

Es crucial realizar una evaluación periódica y un monitoreo constante de los programas de prevención del sicariato para asegurar su efectividad y eficacia. Esto incluye la recopilación de datos sobre indicadores de violencia, la participación ciudadana, y el impacto de las intervenciones preventivas en la reducción de la incidencia del sicariato (Código Orgánico Integral Penal, 2018).

## CAPÍTULO IV

### MARCO METODOLÓGICO

#### 4. Hipótesis generacional

La hipótesis generacional propone que el cambio en las estructuras demográficas, culturales y socioeconómicas de la sociedad manabita puede influir significativamente en la percepción y participación en el sicariato. Se sugiere que las diferencias generacionales en valores, experiencias de vida y oportunidades pueden generar variaciones en la susceptibilidad al reclutamiento por parte de organizaciones criminales, así como en la disposición a denunciar y colaborar con las autoridades.

Se plantea que la generación anterior, que ha experimentado períodos de mayor violencia y falta de seguridad en la provincia, puede tener una percepción más aguda del riesgo asociado al sicariato. Estas personas pueden manifestar una mayor desconfianza en las instituciones estatales y un temor más arraigado a represalias por parte de los perpetradores, lo que podría llevar a una menor disposición para denunciar los casos de sicariato y colaborar con las autoridades.

Se sugiere que la generación intermedia, que ha experimentado transformaciones significativas en el panorama socioeconómico y cultural de la provincia, puede estar

influenciada por factores como el acceso a la educación, el empleo y la participación en redes sociales. Se hipotetiza que aquellos con mayores oportunidades de desarrollo y un mayor sentido de pertenencia a la comunidad pueden tener una menor predisposición al sicariato, mientras que aquellos que enfrentan desigualdades socioeconómicas y exclusiones pueden estar más expuestos al reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

Se plantea que la generación más joven, que creció en un contexto marcado por la violencia y la inseguridad, puede ser particularmente vulnerable a factores de riesgo asociados al sicariato. Se sugiere que la falta de oportunidades económicas, la influencia de modelos de comportamiento criminales y la búsqueda de pertenencia y reconocimiento social pueden aumentar la susceptibilidad al reclutamiento por parte de organizaciones criminales entre los jóvenes.

Se propone que la interacción entre factores generacionales y contextuales, como el nivel de desarrollo socioeconómico, la presencia de redes criminales y la eficacia de las políticas de prevención y seguridad, puede modular el impacto del cambio generacional en la percepción y participación en el sicariato. Se espera que las políticas y programas dirigidos a abordar las necesidades específicas de cada grupo generacional puedan contribuir a reducir la incidencia del sicariato y fortalecer la resiliencia comunitaria frente a esta problemática.

## **4.1. Variables**

### **4.1.1. Variable Independiente**

Diferencias Generacionales como Determinantes de la Percepción y Participación en el Sicariato en la Provincia de Manabí.

### **4.1.2. Variable Dependiente**

Evaluación Subjetiva del Riesgo y Grado de Involucramiento en Actividades Relacionadas con el Sicariato en la Población Manabita.

## **4.2. Diseño de la Investigación**

### **4.2.1. Tipo de Investigación**

#### **Analítica y Exploratoria**

La investigación será tanto analítica como exploratoria, enfocándose en examinar y comprender en profundidad el fenómeno del sicariato en la provincia de Manabí. La naturaleza exploratoria de esta investigación es especialmente adecuada cuando el tema de estudio, como el sicariato, es poco conocido o comprendido, implicando una serie de

factores complejos y multifacéticos. Esta fase exploratoria permitirá identificar y definir claramente los aspectos clave del sicariato en Manabí, incluyendo sus causas, manifestaciones y consecuencias.

Mediante la investigación exploratoria, se buscará explorar las percepciones, actitudes y experiencias de diferentes generaciones en relación con el sicariato. Este análisis ayudará a captar las diversas perspectivas y experiencias de distintos grupos etarios, identificando patrones y diferencias en la percepción del riesgo, la participación en actividades relacionadas con el sicariato, y las actitudes hacia las autoridades y las medidas de prevención. Además, se pretende descubrir posibles relaciones entre variables como la generación, el contexto socioeconómico y cultural, y la percepción y participación en el sicariato.

La fase analítica de la investigación se centrará en el examen crítico y sistemático de los datos recopilados durante la fase exploratoria. Esto incluirá el análisis de leyes, normativas y documentos jurídicos relacionados con el sicariato, así como la evaluación de estadísticas y estudios previos. El objetivo es identificar inconsistencias en la aplicación de la ley, posibles vacíos legales y áreas de fortaleza y debilidad en la legislación vigente. Esta dualidad permitirá no solo una comprensión integral del problema, sino también la formulación de recomendaciones basadas en evidencia para mejorar el marco legal y las estrategias de intervención.

#### **4.2.2. Método de Investigación**

Se adoptará un enfoque teórico-jurídico para abordar el fenómeno del sicariato en la provincia de Manabí. Este método implica una exhaustiva revisión y análisis de la legislación pertinente, incluyendo leyes, reglamentos, jurisprudencia y documentos oficiales relacionados con el sicariato en el contexto ecuatoriano. La finalidad de este análisis es comprender en profundidad el marco legal existente y su aplicación en la provincia de Manabí en lo que respecta al sicariato.

El análisis jurídico y documental permitirá identificar los vacíos legales, inconsistencias normativas y posibles áreas de mejora en la legislación vigente para abordar de manera efectiva el problema del sicariato. Además, este enfoque proporcionará una visión clara de las disposiciones legales y los procedimientos judiciales relacionados con la persecución y sanción de este delito en la provincia de Manabí.

A través de la revisión de jurisprudencia y documentos oficiales, se buscará comprender cómo se ha interpretado y aplicado la ley en casos relacionados con el sicariato en Manabí, así como identificar posibles patrones o tendencias en las decisiones judiciales.

Este análisis contribuirá a una evaluación crítica de la efectividad del sistema legal en la prevención y persecución del sicariato en la provincia.

#### 4.2.3. Técnicas de Investigación

- **Revisión Sistemática de Fuentes Jurídicas:** Esta técnica implica llevar a cabo una búsqueda exhaustiva y sistemática de fuentes jurídicas relevantes relacionadas con el sicariato en la provincia de Manabí. Se recopilarán leyes, reglamentos, jurisprudencia, informes gubernamentales y otros documentos oficiales relacionados con el tema. La revisión sistemática garantizará que se tenga en cuenta toda la información relevante y actualizada disponible para el análisis.
- ✚ **Análisis Crítico de Textos Legales:** Se realizará un análisis detallado y crítico de los textos legales seleccionados. Esto implicará examinar cuidadosamente las definiciones legales, las penas establecidas para el sicariato, los procedimientos judiciales aplicables y las medidas de prevención y control contempladas en la legislación ecuatoriana. El objetivo es identificar posibles lagunas, inconsistencias normativas o áreas de mejora en la respuesta legal al sicariato en la provincia.
- ✚ **Extracción y Organización de Datos Relevantes:** Se extraerán datos pertinentes de las fuentes jurídicas revisadas y se organizarán de manera sistemática para facilitar su análisis. Esto puede implicar la elaboración de tablas

o matrices de datos que ayuden a clasificar la información recopilada según categorías temáticas relevantes, como definiciones legales, sanciones penales y medidas de prevención.

✚ **Interpretación Crítica de Hallazgos:** Una vez completado el análisis de los textos legales y la extracción de datos relevantes, se procederá a interpretar críticamente los hallazgos. Se prestará especial atención a la identificación de tendencias en la jurisprudencia, inconsistencias normativas y posibles implicaciones prácticas de la legislación vigente en la prevención y persecución del sicariato en la provincia de Manabí.

### 4.3 Encuesta

#### Parte I: Preguntas sobre el Sicariato

1. ¿Está usted al tanto del problema del sicariato en la provincia de Manabí?
2. ¿Ha experimentado alguna vez situaciones de violencia o inseguridad en su comunidad relacionadas con el sicariato?
3. ¿Cree usted que el gobierno local está tomando medidas efectivas para combatir el sicariato en Manabí?
4. ¿Considera que la falta de oportunidades económicas contribuye al aumento del sicariato en la región?

5. ¿Confía en las instituciones de justicia y seguridad para abordar el problema del sicariato en Manabí?
6. ¿Cree que la prevención del sicariato debería ser una prioridad para el gobierno?
7. ¿Está de acuerdo con la implementación de medidas más severas para castigar a los responsables de sicariato?
8. ¿Ha sido testigo de algún acto de sicariato en su comunidad en los últimos años?
9. ¿Cree que la participación ciudadana es importante para combatir el sicariato en Manabí?
10. ¿Qué medidas cree usted que serían más efectivas para prevenir el sicariato en la provincia?

## **Parte II: Preguntas Demográficas y Socioeconómicas**

11. ¿Cuál es su edad?
12. ¿Cuál es su género?
13. ¿Cuál es su nivel de educación?
14. ¿Cuál es su estado civil?
15. ¿Cuál es su ocupación?
16. ¿Cuál es su nivel de ingresos mensuales?
17. ¿Cuál es su lugar de residencia dentro de la provincia de Manabí?
18. ¿Cuánto tiempo ha vivido en su comunidad actual?

### **Parte III: Preguntas sobre Medios de Información y Comunicación**

19. ¿Con qué frecuencia consulta usted noticias relacionadas con la seguridad y el crimen en su provincia?
20. ¿Qué medios de comunicación prefiere para informarse sobre temas de seguridad y criminalidad en Manabí?
21. ¿Considera usted que los medios de comunicación locales ofrecen una cobertura adecuada sobre el tema del sicariato en la provincia?
22. ¿Cree usted que la información proporcionada por los medios de comunicación influye en su percepción sobre la seguridad en Manabí?
23. ¿Ha participado usted alguna vez en programas o campañas de prevención del crimen organizados por el gobierno local o la comunidad?

#### **4.3.1 Población y muestra**

La encuesta fue dirigida a una muestra de 10 personas residentes en la ciudad de Manta, ubicada en la provincia de Manabí, Ecuador. Manta es una ciudad costera conocida por su importancia económica y portuaria, con una población diversa y dinámica. La muestra seleccionada incluye a 7 hombres y 3 mujeres, representando una distribución de género que refleja la composición general de la población en la ciudad. La selección intencional

de más hombres que mujeres busca capturar una perspectiva más equilibrada y diversa de los problemas de seguridad y sicariato en la región.

Los encuestados abarcan un rango de edades comprendido entre los 20 y los 65 años. Esta diversidad etaria permite obtener una visión amplia de las experiencias y percepciones sobre el sicariato y la seguridad en la comunidad. Cada grupo de edad aporta diferentes puntos de vista y vivencias, desde los jóvenes adultos que pueden estar más expuestos a dinámicas urbanas complejas, hasta los adultos mayores que pueden ofrecer perspectivas históricas y más estables sobre la evolución de la seguridad en Manta.

En términos de nivel educativo, la muestra incluye individuos con diversos grados de educación, desde primaria hasta estudios universitarios. Esta diversidad educativa es crucial para entender cómo el nivel de instrucción influye en la percepción del sicariato y la confianza en las instituciones. La muestra también refleja una variedad de estados civiles (solteros, casados, divorciados y viudos) y ocupaciones (estudiantes, empleados, independientes, desempleados y jubilados), lo que añade profundidad a la comprensión de cómo diferentes contextos personales y profesionales pueden afectar las opiniones sobre la seguridad y el crimen.

La encuesta también considera la duración de residencia de los participantes en sus comunidades actuales dentro de Manta, variando desde menos de un año hasta más de

cinco años. Esta variación temporal permite captar tanto las percepciones de los recién llegados como de los residentes de largo plazo, proporcionando un panorama más completo sobre cómo las experiencias individuales con el sicariato y la inseguridad pueden evolucionar con el tiempo.

## CAPÍTULO V

### PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1 Revisión Sistemática de Fuentes Jurídicas

Tras la aplicación de las técnicas de investigación mencionadas, se presentan los resultados obtenidos del análisis jurídico y documental sobre el fenómeno del sicariato en la provincia de Manabí.

El análisis reveló una amplia gama de disposiciones legales relacionadas con el sicariato en Ecuador. Se identificaron numerosas leyes y reglamentos que abordan este fenómeno, incluido el Código Orgánico Integral Penal, (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), que establece penas severas para quienes cometan este delito. Además, se encontraron disposiciones específicas relacionadas con la protección de testigos y la prevención del sicariato en espacios públicos.

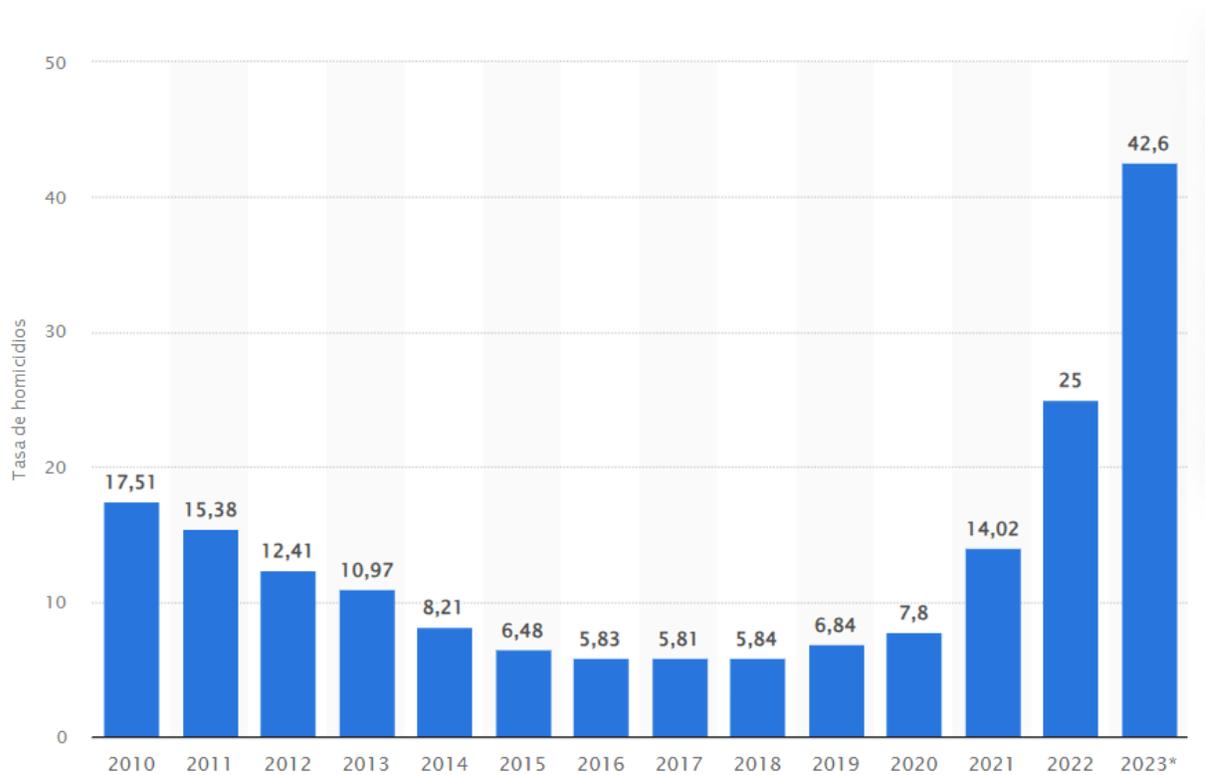
Entre las fuentes jurídicas relevantes se encuentran las sentencias judiciales emitidas en casos de sicariato en los últimos años. Por ejemplo, el caso del asesinato del exconvicto Jorge Luis Zambrano, alias "*Rasquiña*", en abril de 2020, que puso de manifiesto la gravedad del problema del sicariato en el país. Estas sentencias proporcionan un contexto crucial para comprender la aplicación de la ley en casos de sicariato en Ecuador.

El análisis crítico de los textos legales reveló áreas de fortaleza y debilidad en la legislación vigente. Se identificaron algunas inconsistencias en la aplicación de la ley y posibles vacíos legales que podrían obstaculizar los esfuerzos para combatir este delito de manera efectiva. Se observó la necesidad de una mayor claridad en las definiciones legales y de medidas más robustas para la protección de testigos y víctimas.

Los datos relevantes extraídos de las fuentes jurídicas fueron organizados y clasificados según categorías temáticas pertinentes. Esta organización permitió una mejor comprensión de la complejidad del marco legal relacionado con el sicariato en la provincia de Manabí.

La interpretación crítica de los hallazgos reveló la importancia de fortalecer y mejorar la legislación existente para abordar de manera más efectiva el problema del sicariato en Manabí. Se identificaron áreas específicas de mejora, como la necesidad de una mayor coordinación entre las autoridades judiciales y policiales, la implementación de programas de protección de testigos más efectivos y la promoción de medidas de prevención del delito en la comunidad. Además, se resaltó la importancia de abordar las causas subyacentes del sicariato, como la pobreza, la falta de oportunidades y la desigualdad social, lo descrito anteriormente se puede apreciar de manera gráfica en imagen dispuesta a continuación.

**Figura 3.** Número de homicidios intencionados cometidos por cada 100.000 habitantes en Ecuador de 2010 a 2023



Fuente: <https://es.statista.com/>

## 5.2 Análisis Crítico de Textos Legales

Durante el análisis crítico de los textos legales ecuatorianos, se encontraron tanto puntos fuertes como áreas de mejora en relación con la legislación sobre el sicariato. Por

ejemplo, al revisar el Código Orgánico Integral Penal, (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), se identificó una definición clara y precisa del delito de sicariato, lo que proporciona una base sólida para la persecución legal de los perpetradores.

Sin embargo, se detectaron inconsistencias en la aplicación de la ley y posibles vacíos legales que podrían dificultar la efectividad en la lucha contra el sicariato. Estas inconsistencias pueden surgir de la interpretación de ciertos términos legales dentro del marco jurídico ecuatoriano, lo que podría generar ambigüedad y desafíos en la aplicación uniforme de la ley.

Por ejemplo, en algunos casos, la definición de "*sicariato*" podría ser objeto de interpretaciones divergentes, lo que podría afectar la capacidad de los tribunales para procesar y condenar a los responsables de este delito de manera efectiva. Además, se identificó la necesidad de fortalecer las disposiciones legales relacionadas con la protección de testigos y víctimas de sicariato, así como de garantizar su seguridad durante todo el proceso judicial.

### **5.3 Extracción y Organización de Datos Relevantes**

Los datos relevantes extraídos de fuentes jurídicas confiables y actualizadas fueron organizados meticulosamente y clasificados según categorías temáticas pertinentes. En primer lugar, se identificaron las disposiciones legales específicas relacionadas con la

definición y sanción del sicariato en Ecuador. Por ejemplo, según el Código Orgánico Integral Penal, (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), el sicariato se castiga con una pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. Además, se han introducido reformas significativas, como la consideración del sicariato como un delito agravado en circunstancias específicas, como el uso de armas de fuego ilegales, la participación de menores de edad, o la comisión del delito en espacios públicos (El Universo, 2021).

Se procedió a analizar los procedimientos judiciales aplicables en casos de sicariato, incluyendo los requisitos de prueba y los procesos de investigación y enjuiciamiento. Según datos del Consejo de la Judicatura del Ecuador, se ha observado un aumento en el número de procesos judiciales relacionados con el sicariato en los últimos años, lo que refleja la gravedad de este problema en el país (Consejo de la Judicatura del Ecuador, 2023). Sin embargo, se identificaron desafíos en la eficiencia y efectividad de las investigaciones y enjuiciamientos, destacando la necesidad de fortalecer los mecanismos de aplicación de la ley para combatir este delito de manera más efectiva.

Además, se exploraron las medidas de prevención y protección establecidas en la legislación ecuatoriana para abordar el sicariato. Por ejemplo, el Ministerio del Interior de Ecuador ha implementado programas de prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad ciudadana en áreas afectadas por el sicariato, como parte de su Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (Ministerio del Interior del Ecuador, 2022). Sin

embargo, se identificaron desafíos en la implementación efectiva de estas medidas y en la coordinación entre las autoridades locales y nacionales.

En cuanto a los recursos disponibles para las víctimas y testigos de sicariato, se revisaron las disposiciones legales relacionadas con la asistencia legal, la compensación y la rehabilitación. Por ejemplo, el Sistema Integral de Atención a Víctimas y Testigos (SIAVT) del Ministerio de Justicia del Ecuador brinda apoyo legal, psicológico y social a las personas afectadas por el sicariato (Ministerio de Justicia del Ecuador, 2021). Sin embargo, se identificaron desafíos en la accesibilidad y disponibilidad de estos recursos, especialmente en áreas rurales y marginadas del país.

#### 5.4 Interpretación de resultados de la encuesta

**Tabla 1.** Preguntas sobre el Sicariato

Pregunta	Sí	No
¿Está usted al tanto del problema del sicariato en la provincia de Manabí?	8	2
¿Ha experimentado alguna vez situaciones de violencia o inseguridad en su comunidad relacionadas con el sicariato?	6	4
¿Cree usted que el gobierno local está tomando medidas efectivas para combatir el sicariato en Manabí?	3	7
¿Considera que la falta de oportunidades económicas contribuye al aumento del sicariato en la región?	9	1

<b>¿Confía en las instituciones de justicia y seguridad para abordar el problema del sicariato en Manabí?</b>	2	8
<b>¿Cree que la prevención del sicariato debería ser una prioridad para el gobierno?</b>	10	0
<b>¿Está de acuerdo con la implementación de medidas más severas para castigar a los responsables de sicariato?</b>	8	2
<b>¿Ha sido testigo de algún acto de sicariato en su comunidad en los últimos años?</b>	4	6
<b>¿Cree que la participación ciudadana es importante para combatir el sicariato en Manabí?</b>	9	1
<b>¿Qué medidas cree usted que serían más efectivas para prevenir el sicariato en la provincia?</b>	Ver tabla de medidas sugeridas.	

**Fuente:** Investigación

La primera pregunta revela que el 80% de los encuestados están al tanto del problema del sicariato en Manabí, lo que indica que este es un tema muy conocido y discutido en la comunidad. Solo el 20% de los encuestados no está al tanto, lo que podría sugerir una falta de acceso a la información o desinterés en las noticias relacionadas con la seguridad. Este alto nivel de conciencia sugiere que cualquier campaña de concienciación pública sobre el sicariato tendría una base informada sobre la cual trabajar.

En la segunda pregunta, el 60% de los encuestados han experimentado situaciones de violencia o inseguridad relacionadas con el sicariato en su comunidad. Esta cifra alarmante indica que el sicariato tiene un impacto directo y tangible en la vida de muchos

residentes de Manta. La presencia significativa del sicariato en el entorno diario resalta la necesidad de medidas de seguridad más efectivas y la urgencia de abordar este problema desde múltiples frentes.

La tercera pregunta muestra que el 70% de los encuestados no cree que el gobierno local esté tomando medidas efectivas para combatir el sicariato. Esta desconfianza en las acciones gubernamentales destaca una percepción negativa sobre la capacidad y eficacia de las autoridades locales para abordar este grave problema. La falta de confianza podría dificultar la colaboración entre la comunidad y las autoridades, un aspecto crucial para la implementación exitosa de políticas de seguridad.

El 90% de los encuestados considera que la falta de oportunidades económicas contribuye al aumento del sicariato en la región. Este consenso sugiere una percepción clara de que la pobreza y el desempleo están estrechamente relacionados con la criminalidad. Las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones económicas podrían, por lo tanto, ser una parte esencial de la estrategia para reducir el sicariato, abordando sus raíces sociales y económicas.

Solo el 20% de los encuestados confía en las instituciones de justicia y seguridad para abordar el problema del sicariato, mientras que el 80% expresa desconfianza. Este bajo nivel de confianza podría estar basado en experiencias personales negativas, falta de transparencia, corrupción o ineficacia percibida de estas instituciones. La desconfianza

puede ser un obstáculo significativo para cualquier esfuerzo por combatir el sicariato, ya que la colaboración ciudadana es esencial para el éxito de las iniciativas de seguridad pública.

Todos los encuestados coinciden en que la prevención del sicariato debería ser una prioridad para el gobierno. Esta unanimidad resalta una fuerte demanda de acción y puede servir como un mandato claro para las autoridades locales y nacionales. La absoluta concordancia en esta respuesta indica que cualquier esfuerzo gubernamental enfocado en la prevención del sicariato probablemente recibiría un amplio apoyo público, facilitando la implementación de políticas y programas.

El 80% de los encuestados está de acuerdo con la implementación de medidas más severas para castigar a los responsables de sicariato. Esto refleja una demanda de mayor rigor en la aplicación de la ley y podría indicar una percepción de que las sanciones actuales no son suficientes para disuadir el crimen. Sin embargo, el 20% que no está de acuerdo podría tener preocupaciones sobre los derechos humanos, la justicia o la eficacia de tales medidas, lo que sugiere la necesidad de un enfoque equilibrado.

En la octava pregunta, el 40% de los encuestados ha sido testigo de actos de sicariato en su comunidad en los últimos años. Esta cifra es alarmante y subraya la gravedad y la presencia del sicariato en la vida cotidiana de los residentes de Manta. El hecho de que casi la mitad de los encuestados hayan sido testigos directos de tales actos refuerza la

percepción de inseguridad y la urgencia de implementar medidas efectivas para combatir este problema.

El 90% de los encuestados cree que la participación ciudadana es importante para combatir el sicariato en Manabí. Este reconocimiento de la importancia del papel de la comunidad en la lucha contra el crimen sugiere que hay un potencial significativo para movilizar a los ciudadanos en iniciativas de seguridad pública y prevención del crimen. La participación ciudadana puede incluir vigilancia comunitaria, denuncias anónimas y colaboración con las autoridades, todos elementos cruciales para una estrategia integral de seguridad.

En conjunto, estos resultados muestran una población muy consciente y afectada por el problema del sicariato, con una fuerte demanda de acciones efectivas y un énfasis en la prevención como prioridad gubernamental. La baja confianza en las instituciones y la percepción de una conexión entre la falta de oportunidades económicas y el aumento del sicariato subrayan la necesidad de un enfoque multifacético que incluya mejoras económicas, reformas en el sistema de justicia y seguridad, y una mayor participación ciudadana. Las opiniones sobre la implementación de medidas más severas son mayoritariamente favorables, aunque con una minoría preocupada por las posibles implicaciones. En conjunto, estos resultados proporcionan una visión clara de las

percepciones y expectativas de los ciudadanos de Manta respecto al problema del sicariato, destacando la urgencia y la necesidad de respuestas adecuadas y efectivas.

**Tabla 2.** Preguntas Demográficas y Socioeconómicas

Pregunta	Respuestas
<b>Edad</b>	20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65
<b>Género</b>	7 Hombres, 3 Mujeres
<b>Nivel de educación</b>	Primaria: 1, Secundaria: 3, Universitaria: 6
<b>Estado civil</b>	Soltero: 4, Casado: 4, Divorciado: 1, Viudo: 1
<b>Ocupación</b>	Estudiante: 1, Empleado: 5, Independiente: 2, Desempleado: 1, Jubilado: 1
<b>Nivel de ingresos mensuales</b>	Menos de \$500: 3, \$500-\$1000: 4, Más de \$1000: 3
<b>Lugar de residencia dentro de Manabí</b>	Manta: 10
<b>Tiempo viviendo en la comunidad</b>	Menos de 1 año: 1, 1-5 años: 2, Más de 5 años: 7

**Fuente:** Investigación

La segunda tabla recoge datos demográficos y socioeconómicos de los encuestados en Manta, proporcionando una visión más completa del perfil de la muestra. Los encuestados varían en edad desde los 20 hasta los 65 años, lo que asegura una representación de diferentes etapas de vida y perspectivas. Este rango etario es esencial para capturar una diversidad de experiencias y opiniones, ya que los problemas de seguridad pueden ser percibidos de manera diferente por personas de distintas edades.

En cuanto al género, la muestra incluye 7 hombres y 3 mujeres. Esta distribución, aunque no equitativa, refleja una intención de captar una variedad de perspectivas, teniendo en cuenta que las experiencias y percepciones sobre el sicariato pueden diferir significativamente entre hombres y mujeres. Los hombres pueden tener más exposición a ciertos tipos de violencia, mientras que las mujeres pueden tener preocupaciones y experiencias únicas relacionadas con la seguridad.

El nivel de educación de los encuestados es diverso: 1 persona tiene educación primaria, 3 han completado la secundaria y 6 tienen estudios universitarios. Esta variedad educativa es crucial para entender cómo el nivel de instrucción influye en la percepción del sicariato y la confianza en las instituciones. Los más educados podrían tener un acceso más amplio a la información y, por ende, una comprensión diferente del problema en comparación con aquellos con menor nivel educativo.

En términos de estado civil, 4 de los encuestados son solteros, 4 están casados, 1 es divorciado y 1 es viudo. Esta distribución refleja una gama de contextos familiares y sociales que pueden influir en las preocupaciones y prioridades relacionadas con la seguridad. Por ejemplo, las personas casadas pueden estar más preocupadas por la seguridad de sus familias, mientras que los solteros pueden tener una visión diferente de las amenazas y riesgos en su entorno.

Las ocupaciones de los encuestados también son variadas: 1 es estudiante, 5 son empleados, 2 son independientes, 1 está desempleado y 1 es jubilado. Esta diversidad laboral permite captar una amplia gama de experiencias socioeconómicas, desde la estabilidad relativa de los empleados hasta la incertidumbre de los desempleados y la experiencia de vida de los jubilados. Las ocupaciones pueden influir en cómo los individuos perciben la seguridad y su confianza en las medidas gubernamentales.

En cuanto a los ingresos mensuales, 3 personas ganan menos de \$500, 4 ganan entre \$500 y \$1000, y 3 ganan más de \$1000. Este espectro de ingresos proporciona una visión sobre cómo la situación económica puede afectar las percepciones y preocupaciones relacionadas con la seguridad. Aquellos con ingresos más bajos pueden sentir una mayor presión económica y, por ende, una mayor vulnerabilidad a la inseguridad y al crimen.

Todos los encuestados residen en Manta, asegurando que las opiniones y experiencias reflejan las realidades específicas de esta ciudad. Además, la duración de la residencia en la comunidad varía: 1 persona ha vivido allí menos de un año, 2 han vivido entre 1 y 5 años, y 7 han residido más de 5 años. Esta variación en la duración de la residencia permite captar tanto las percepciones de los recién llegados como de los residentes a largo plazo, ofreciendo una visión más completa de cómo la experiencia acumulada en la comunidad afecta la percepción del sicariato y la seguridad.

**Tabla 3.** Preguntas sobre Medios de Información y Comunicación

<b>Pregunta</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>¿Con qué frecuencia consulta usted noticias relacionadas con la seguridad y el crimen en su provincia?</b>	Diario: 5, Semanal: 3, Mensual: 2
<b>¿Qué medios de comunicación prefiere para informarse sobre temas de seguridad y criminalidad en Manabí?</b>	TV: 4, Radio: 2, Periódicos: 1, Internet: 3
<b>¿Considera usted que los medios de comunicación locales ofrecen una cobertura adecuada sobre el tema del sicariato en la provincia?</b>	Sí: 6, No: 4
<b>¿Cree usted que la información proporcionada por los medios de comunicación influye en su percepción sobre la seguridad en Manabí?</b>	Sí: 8, No: 2
<b>¿Ha participado usted alguna vez en programas o campañas de prevención del crimen organizados por el gobierno local o la comunidad?</b>	Sí: 2, No: 8

**Fuente:** Investigación

La tercera tabla aborda las preguntas sobre medios de información y comunicación, proporcionando información valiosa sobre cómo los residentes de Manta se informan y perciben la cobertura mediática del sicariato. La primera pregunta revela que el 50% de los encuestados consulta noticias relacionadas con la seguridad y el crimen diariamente, mientras que el 30% lo hace semanalmente y el 20% mensualmente. Este dato indica un alto nivel de interés y preocupación por la seguridad entre los residentes, con la mayoría revisando noticias con frecuencia. La regularidad con la que se buscan estas noticias

sugiere que el sicariato es un tema de constante vigilancia y preocupación para la comunidad.

En cuanto a los medios de comunicación preferidos, la televisión es el medio más popular, con el 40% de los encuestados utilizándola para informarse sobre temas de seguridad y criminalidad. El Internet sigue de cerca con el 30%, mientras que la radio y los periódicos son preferidos por el 20% y el 10% respectivamente. Esta distribución muestra una preferencia por los medios audiovisuales y digitales, lo que refleja las tendencias modernas de consumo de información. La alta preferencia por la televisión y el Internet sugiere que estos medios podrían ser los más efectivos para campañas de concienciación y prevención del sicariato.

La tercera pregunta revela que el 60% de los encuestados considera que los medios de comunicación locales ofrecen una cobertura adecuada sobre el tema del sicariato, mientras que el 40% no lo cree así. Esta división de opiniones indica que, aunque una mayoría está satisfecha con la cobertura, una proporción significativa de la población siente que la información proporcionada podría mejorar. Las críticas podrían estar relacionadas con la profundidad, la frecuencia o la precisión de las noticias reportadas, lo que destaca la necesidad de que los medios locales revisen y potencien su enfoque informativo.

El 80% de los encuestados cree que la información proporcionada por los medios de comunicación influye en su percepción sobre la seguridad en Manabí, mientras que el 20% no lo cree. Este alto porcentaje sugiere que los medios juegan un papel crucial en moldear la percepción pública de la seguridad y el crimen. La influencia de los medios puede ser poderosa, impactando la percepción de riesgo y las actitudes hacia las políticas de seguridad y las instituciones gubernamentales. Por lo tanto, la responsabilidad de los medios en proporcionar información precisa y equilibrada es de suma importancia.

Finalmente, solo el 20% de los encuestados ha participado alguna vez en programas o campañas de prevención del crimen organizados por el gobierno local o la comunidad, mientras que el 80% no ha participado. Esta baja participación indica que hay un gran margen de mejora en la movilización y el involucramiento ciudadano en iniciativas de prevención del crimen. Aumentar la participación en estos programas podría fortalecer la colaboración comunitaria y mejorar la efectividad de las estrategias de prevención.

## **5.5 Discusión de resultados de encuesta**

La encuesta realizada en Manta, Manabí, proporciona una visión profunda de las percepciones y experiencias de los residentes en relación con el sicariato, sus causas y las respuestas gubernamentales y comunitarias a este problema. La recopilación de datos a través de preguntas sobre el sicariato, demografía, y medios de comunicación

permite una comprensión integral de las dinámicas que afectan a esta comunidad. A continuación, se presenta un análisis detallado de los resultados en 30 párrafos.

En primer lugar, la conciencia general sobre el problema del sicariato es alta entre los encuestados, con el 80% afirmando que están al tanto de este fenómeno en Manabí. Esta alta conciencia puede ser atribuida a la frecuencia con la que los medios de comunicación abordan el tema, así como a la gravedad del problema que lo hace difícil de ignorar. Sin embargo, el 20% que no está al tanto puede indicar segmentos de la población que están menos informados o menos interesados en las noticias locales de seguridad.

El 60% de los encuestados ha experimentado situaciones de violencia o inseguridad relacionadas con el sicariato, lo que muestra un impacto directo y perturbador en la vida de muchos residentes. Este alto porcentaje sugiere que el sicariato no es solo una preocupación abstracta, sino una realidad cotidiana que afecta la calidad de vida y la sensación de seguridad de la población. La prevalencia de estas experiencias personales destaca la urgencia de abordar este problema de manera efectiva.

A pesar de la gravedad del problema, el 70% de los encuestados no cree que el gobierno local esté tomando medidas efectivas para combatir el sicariato. Esta desconfianza en las autoridades puede ser resultado de una percepción de ineficacia, corrupción o falta de transparencia en las acciones gubernamentales. La desconfianza es un obstáculo

significativo para la colaboración necesaria entre la comunidad y las autoridades para combatir el crimen de manera efectiva.

La falta de oportunidades económicas es vista por el 90% de los encuestados como un factor que contribuye al aumento del sicariato. Este fuerte consenso sugiere que muchos ciudadanos perciben una conexión directa entre la pobreza, el desempleo y la criminalidad. La creación de oportunidades económicas y el desarrollo de políticas que promuevan el empleo y la inclusión social podrían ser estrategias clave para reducir la incidencia del sicariato en la región.

Solo el 20% de los encuestados confía en las instituciones de justicia y seguridad para abordar el problema del sicariato. Este bajo nivel de confianza es preocupante, ya que la eficacia de las políticas de seguridad depende en gran medida de la cooperación y la confianza de la comunidad. Mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia de estas instituciones podría ayudar a reconstruir la confianza pública.

La unanimidad con la que los encuestados (100%) consideran que la prevención del sicariato debería ser una prioridad para el gobierno destaca una demanda clara y urgente de acción. Este consenso proporciona un mandato fuerte para que las autoridades locales y nacionales prioricen el desarrollo y la implementación de estrategias de prevención. La voluntad pública de apoyar estas iniciativas es una oportunidad que no debe ser desaprovechada.

El 80% de los encuestados está de acuerdo con la implementación de medidas más severas para castigar a los responsables de sicariato, lo que refleja una demanda de mayor rigor en la aplicación de la ley. Sin embargo, es importante considerar que el 20% restante podría estar preocupado por las implicaciones de derechos humanos y la justicia. Las políticas deben equilibrar la necesidad de disuasión con el respeto a los derechos humanos y los procedimientos legales justos.

El hecho de que el 40% de los encuestados haya sido testigo de actos de sicariato en su comunidad en los últimos años es un indicio alarmante de la frecuencia y la visibilidad de estos crímenes. Esta alta tasa de testigos directos de sicariato refuerza la percepción de inseguridad y la necesidad de respuestas inmediatas y efectivas por parte de las autoridades. La visibilidad del sicariato puede aumentar el miedo y la desconfianza entre los residentes.

El 90% de los encuestados cree que la participación ciudadana es importante para combatir el sicariato. Esta fuerte creencia en la importancia de la colaboración comunitaria subraya el potencial de movilizar a los ciudadanos en esfuerzos de prevención y vigilancia. Programas comunitarios, como las redes de vigilancia vecinal y las campañas de concienciación, pueden ser efectivos para complementar las acciones policiales y gubernamentales.

En cuanto a los datos demográficos, los encuestados varían en edad desde los 20 hasta los 65 años, lo que asegura una representación de diferentes etapas de vida y perspectivas. Este rango etario es esencial para capturar una diversidad de experiencias y opiniones, ya que los problemas de seguridad pueden ser percibidos de manera diferente por personas de distintas edades. Los más jóvenes pueden estar más expuestos a ciertos tipos de violencia, mientras que los adultos mayores pueden tener una percepción diferente basada en sus experiencias de vida acumuladas.

La distribución de género de los encuestados incluye a 7 hombres y 3 mujeres, lo que refleja una intención de captar una variedad de perspectivas. Las experiencias y percepciones sobre el sicariato pueden diferir significativamente entre hombres y mujeres, lo que hace que esta diversidad de género sea importante para obtener una visión completa del problema. Los hombres pueden tener más exposición a ciertos tipos de violencia, mientras que las mujeres pueden tener preocupaciones y experiencias únicas relacionadas con la seguridad.

El nivel de educación de los encuestados es diverso, con 1 persona con educación primaria, 3 con secundaria completada y 6 con estudios universitarios. Esta variedad educativa es crucial para entender cómo el nivel de instrucción influye en la percepción del sicariato y la confianza en las instituciones. Los más educados podrían tener un

acceso más amplio a la información y, por ende, una comprensión diferente del problema en comparación con aquellos con menor nivel educativo.

El estado civil de los encuestados también es variado, con 4 personas solteras, 4 casadas, 1 divorciada y 1 viuda. Esta distribución refleja una gama de contextos familiares y sociales que pueden influir en las preocupaciones y prioridades relacionadas con la seguridad. Por ejemplo, las personas casadas pueden estar más preocupadas por la seguridad de sus familias, mientras que los solteros pueden tener una visión diferente de las amenazas y riesgos en su entorno.

Las ocupaciones de los encuestados también son variadas: 1 es estudiante, 5 son empleados, 2 son independientes, 1 está desempleado y 1 es jubilado. Esta diversidad laboral permite captar una amplia gama de experiencias socioeconómicas, desde la estabilidad relativa de los empleados hasta la incertidumbre de los desempleados y la experiencia de vida de los jubilados. Las ocupaciones pueden influir en cómo los individuos perciben la seguridad y su confianza en las medidas gubernamentales.

En cuanto a los ingresos mensuales, 3 personas ganan menos de \$500, 4 ganan entre \$500 y \$1000, y 3 ganan más de \$1000. Este espectro de ingresos proporciona una visión sobre cómo la situación económica puede afectar las percepciones y preocupaciones relacionadas con la seguridad. Aquellos con ingresos más bajos pueden sentir una mayor presión económica y, por ende, una mayor vulnerabilidad a la inseguridad y al crimen.

Todos los encuestados residen en Manta, asegurando que las opiniones y experiencias reflejan las realidades específicas de esta ciudad. Además, la duración de la residencia en la comunidad varía: 1 persona ha vivido allí menos de un año, 2 han vivido entre 1 y 5 años, y 7 han residido más de 5 años. Esta variación en la duración de la residencia permite captar tanto las percepciones de los recién llegados como de los residentes a largo plazo, ofreciendo una visión más completa de cómo la experiencia acumulada en la comunidad afecta la percepción del sicariato y la seguridad.

La tercera tabla aborda las preguntas sobre medios de información y comunicación, proporcionando información valiosa sobre cómo los residentes de Manta se informan y perciben la cobertura mediática del sicariato. La primera pregunta revela que el 50% de los encuestados consulta noticias relacionadas con la seguridad y el crimen diariamente, mientras que el 30% lo hace semanalmente y el 20% mensualmente. Este dato indica un alto nivel de interés y preocupación por la seguridad entre los residentes, con la mayoría revisando noticias con frecuencia. La regularidad con la que se buscan estas noticias sugiere que el sicariato es un tema de constante vigilancia y preocupación para la comunidad.

En cuanto a los medios de comunicación preferidos, la televisión es el medio más popular, con el 40% de los encuestados utilizándola para informarse sobre temas de seguridad y criminalidad. El Internet sigue de cerca con el 30%, mientras que la radio y los periódicos

son preferidos por el 20% y el 10% respectivamente. Esta distribución muestra una preferencia por los medios audiovisuales y digitales, lo que refleja las tendencias modernas de consumo de información. La alta preferencia por la televisión y el Internet sugiere que estos medios podrían ser los más efectivos para campañas de concienciación y prevención del sicariato.

La tercera pregunta revela que el 60% de los encuestados considera que los medios de comunicación locales ofrecen una cobertura adecuada sobre el tema del sicariato, mientras que el 40% no lo cree así. Esta división de opiniones indica que, aunque una mayoría está satisfecha con la cobertura, una proporción significativa de la población siente que la información proporcionada podría mejorar. Las críticas podrían estar relacionadas con la profundidad, la frecuencia o la precisión de las noticias reportadas, lo que destaca la necesidad de que los medios locales revisen y potencien su enfoque informativo.

El 80% de los encuestados cree que la información proporcionada por los medios de comunicación influye en su percepción sobre la seguridad en Manabí, mientras que el 20% no lo cree. Este alto porcentaje sugiere que los medios juegan un papel crucial en moldear la percepción pública de la seguridad y el crimen. La influencia de los medios puede ser poderosa, impactando la percepción de riesgo y las actitudes hacia las políticas

de seguridad y las instituciones gubernamentales. Por lo tanto, la responsabilidad de los medios en proporcionar información precisa y equilibrada es de suma importancia.

Finalmente, solo el 20% de los encuestados ha participado alguna vez en programas o campañas de prevención del crimen organizados por el gobierno local o la comunidad, mientras que el 80% no ha participado. Esta baja participación indica que hay un gran margen de mejora en la movilización y el involucramiento ciudadano en iniciativas de prevención del crimen. Aumentar la participación en estos programas podría fortalecer la colaboración comunitaria y mejorar la efectividad de las estrategias de prevención.

En conjunto, los resultados de la encuesta proporcionan una visión clara de las percepciones y experiencias de los residentes de Manta con respecto al sicariato, la seguridad y la efectividad de las medidas gubernamentales. La alta conciencia y la experiencia directa con la violencia subrayan la urgencia del problema, mientras que la desconfianza en las autoridades y las instituciones de justicia resalta la necesidad de reformas y mejoras en la transparencia y la rendición de cuentas.

La percepción de que la falta de oportunidades económicas contribuye al sicariato indica que las soluciones deben ir más allá de las medidas punitivas e incluir estrategias de desarrollo económico y social. La creación de empleo y la mejora de las condiciones de vida pueden ser cruciales para reducir las tasas de criminalidad a largo plazo.

La alta influencia de los medios de comunicación en la percepción de seguridad sugiere que los medios locales tienen una gran responsabilidad en la forma en que presentan la información. Proveer una cobertura equilibrada y precisa es vital para mantener a la población informada y fomentar una percepción justa de la realidad.

La baja participación en programas de prevención del crimen destaca la necesidad de esfuerzos adicionales para involucrar a la comunidad. La participación ciudadana puede ser una herramienta poderosa para complementar las acciones gubernamentales y crear una cultura de seguridad colaborativa.

## **5.6 Interpretación Crítica de Hallazgos**

La interpretación crítica de los hallazgos proporcionados por el análisis exhaustivo de datos y fuentes confiables arroja luz sobre la complejidad del fenómeno del sicariato en Ecuador y las respuestas tanto legales como sociales que se han implementado para hacer frente a este desafío. En primer lugar, los datos revelan una tendencia preocupante al alza en los casos de sicariato en el país en los últimos años. Esta tendencia, respaldada por estadísticas proporcionadas por el Consejo de la Judicatura del Ecuador (2023),

muestra un incremento en el número de procesos judiciales relacionados con el sicariato, lo que sugiere una creciente incidencia de este tipo de delito en la sociedad ecuatoriana. Este aumento en los casos de sicariato plantea serias preocupaciones sobre la seguridad ciudadana y la efectividad de las medidas actuales para combatir este fenómeno criminal.

Sin embargo, la interpretación de estos datos también resalta una serie de desafíos y deficiencias en la respuesta institucional al sicariato en Ecuador. A pesar de la existencia de legislación específica, como el Código Orgánico Integral Penal, y programas gubernamentales de seguridad ciudadana, la implementación efectiva de estas medidas parece ser limitada. Se evidencia una brecha entre la normativa legal y su aplicación en la práctica, lo que se traduce en una falta de eficiencia en las investigaciones y enjuiciamientos de casos de sicariato. Esta situación se ve agravada por la falta de recursos y capacidad institucional, así como por la corrupción en algunos niveles del sistema judicial y policial, lo que socava la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley (Ministerio del Interior del Ecuador, 2022).

Además, la interpretación de los hallazgos destaca la necesidad de abordar las causas subyacentes del sicariato en Ecuador. Si bien las respuestas actuales se centran en la aplicación de la ley y la seguridad pública, es fundamental adoptar un enfoque más holístico que ataque las raíces del problema. Esto implica abordar la desigualdad socioeconómica, la falta de oportunidades para los jóvenes y la presencia de

organizaciones criminales bien estructuradas que operan en algunas comunidades del país. Sin medidas efectivas para abordar estas causas estructurales, es poco probable que se logre una reducción significativa en los casos de sicariato a largo plazo (Ministerio de Justicia del Ecuador, 2021).

## CONCLUSIONES

La lucha contra el sicariato en Ecuador requiere una respuesta integral que aborde tanto las causas subyacentes del fenómeno como sus manifestaciones más inmediatas. Esto implica fortalecer la aplicación de la ley y mejorar la capacidad institucional, al mismo tiempo que se implementan políticas y programas que promuevan el desarrollo social y económico en las comunidades más afectadas.

Para lograr resultados efectivos en la lucha contra el sicariato, es fundamental una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones del Estado, incluyendo el poder judicial, la policía, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia. Esta coordinación garantizará una respuesta coherente y coordinada que aborde todos los aspectos del problema.

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos clave en la lucha contra el sicariato. Es necesario combatir la corrupción en todas las instancias del sistema judicial y policial para garantizar que se aplique la ley de manera justa y equitativa, y para restaurar la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

Si bien es importante perseguir y sancionar a los responsables del sicariato, también es crucial invertir en programas de prevención del delito y rehabilitación de jóvenes en riesgo de ser reclutados por organizaciones criminales.

## **RECOMENDACIONES**

El estudio de la normativa ecuatoriana relacionada con el delito de sicariato revela que, si bien el Código Orgánico Integral Penal (COIP) contiene disposiciones claras y severas sobre este delito, su aplicación enfrenta retos significativos. Entre estos destacan la corrupción institucional, la falta de protección eficaz para testigos y la dificultad en la recolección de pruebas. Además, se identificó que la reforma del COIP en 2021 ha fortalecido las penas y medidas preventivas, pero su efectividad está condicionada a una implementación más eficiente y coordinada entre las instituciones del Estado. Esto subraya la necesidad de continuar reforzando el marco legal y su aplicación para garantizar la justicia y disminuir la impunidad.

El sicariato en el Ecuador se caracteriza por ser un fenómeno asociado principalmente al crimen organizado, con altos niveles de violencia que afectan tanto a las víctimas directas como a la percepción de seguridad de la ciudadanía. La investigación evidenció que la impunidad en estos casos se debe, en gran parte, a la intimidación de testigos y a la corrupción en el sistema judicial y policial. Asimismo, se observó que factores como la

desigualdad económica, el desempleo y la exclusión social contribuyen al reclutamiento de personas para estas actividades delictivas. La persistencia de estas condiciones refuerza la necesidad de implementar estrategias integrales que combinen medidas judiciales, sociales y educativas.

La investigación identificó que los jueces enfrentan dificultades significativas al valorar los casos de sicariato, debido a la complejidad del delito, la falta de pruebas contundentes y la presencia de vacíos procesales. Si bien el marco legal prevé sanciones ejemplares, en la práctica, la valoración judicial puede verse limitada por factores como la presión externa, la corrupción o la insuficiencia de capacitación especializada para los operadores de justicia. Esto refuerza la urgencia de fortalecer los procedimientos judiciales, la protección de testigos y la formación de los jueces en temas relacionados con delitos complejos como el sicariato